



OFICIO N°53-2.024
MAT.: Informes
Órdenes de búsqueda

Santiago, 10 diciembre de 2024.

A : DON RICARDO BLANCO HERRERA
PRESIDENTE
EXCELENTÍSIMA CORTE SUPREMA

DE : DON DIEGO GONZALO SIMPÉRTIGUE LIMARE
MINISTRO
EXCELENTÍSIMA CORTE SUPREMA

De conformidad con lo informado por la Subcomisión de “Estadística” de la comisión de Infancia de la Excelentísima Corte Suprema, cumpla con remitir:

- Informe Nacional de Sobre Órdenes de Búsqueda de NNA con medidas de protección al mes de octubre 2024.
- Informe Nacional de NNA no acompañados y/o separados con medidas de protección vigente, al mes de octubre 2024.

Atentamente.

DIEGO
GONZALO
SIMPÉRTIGUE
LIMARE

Firmado digitalmente por DIEGO GONZALO
SIMPÉRTIGUE LIMARE
Nombre de reconocimiento (DN): c=CL,
st=METROPOLITANA - REGION
METROPOLITANA, l=SANTIAGO,
o=Corporación Administrativa del Poder
Judicial, ou=Terminos de uso en [www.esign-
la.com/acuerdoterceros](http://www.esign-
la.com/acuerdoterceros), title=MINISTRO,
cn=DIEGO GONZALO SIMPÉRTIGUE LIMARE,
email=dsimpertigue@pjud.cl
Fecha: 2024.12.10 15:53:08 -03'00'

DIEGO SIMPÉRTIGUE LIMARE
MINISTRO

CC: Dirección de estudios Excma. Corte Suprema.
Defensoría de la Niñez y Magistrada María Olga Troncoso.

INFORME NACIONAL ACTUALIZADO AL 30 DE OCTUBRE DEL 2024 SOBRE ÓRDENES DE BÚSQUEDAS DE NIÑOS, NIÑAS Y/O ADOLESCENTES CON MEDIDA DE PROTECCIÓN REFERIDA A INGRESOS RESIDENCIALES

Unidad de Seguimiento Acta 37-2014
Corte Suprema



"El futuro de los niños es siempre hoy. Mañana será tarde".
Gabriela Mistral

Índice

- 1. INTRODUCCIÓN3
- 2. RECOLECCIÓN DE DATOS3
 - 2.1 PROCEDIMIENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS SOBRE ÓRDENES DE BÚSQUEDA VIGENTES EN EL SISTEMA3
 - 2.2 PROCEDIMIENTO DE ÓRDENES DE BÚSQUEDA, DECRETADAS EN LA TRAMITACIÓN DE UNA CAUSA:3
- 3. REGISTROS DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN (CAUSAS RIT “P” Y “X”) CON RESOLUCIÓN DE ORDEN DE BÚSQUEDA VIGENTE (ABRIL 2024)4
 - TABLA N° 1 NÚMERO DE ÓRDENES DE BÚSQUEDA Y RECOGIMIENTO POR JURISDICCIÓN5
 - TABLA N° 2 DILIGENCIAMIENTOS DE ÓRDENES DE BÚSQUEDA6
 - TABLA N° 3 ESTADO PROCESAL DE LA MEDIDA DE ORDEN DE BÚSQUEDA6
 - TABLA N° 4 RANGO ETARIO DEL NNA SUJETO A LA MEDIDA CAUTELAR DE ORDEN DE BÚSQUEDA Y RECOGIMIENTO7
 - TABLA N° 5 SEXO DEL NNA.....7
 - TABLA N° 6 NNA CON REPRESENTACIÓN JURÍDICA DE CURADOR AD - LITEM.....8

1. INTRODUCCIÓN

El presente documento describe el procedimiento actual para dar seguimiento a las **órdenes de búsqueda y recogimiento**¹, medidas adoptadas por los juzgados de familia y con competencia en ella, en el contexto de tramitación proteccional vigente, al momento de tomar conocimiento sobre el abandono o deserción sostenido por el NNA o su adulto responsable, manteniéndose con paradero desconocido el sujeto de protección y en situación de riesgo.

Este documento ha recabado y organizado la información referida a todas las medidas de protección que resuelven el ingreso de un NNA (niño, niña y/o adolescentes) a un centro proteccional residencial, de modo cautelar o por sentencia definitiva², y que ya sea por haberse constatado que el sujeto de protección no ingresó, o habiendo ingresado hizo abandono de la residencia, o el adulto responsable no ha dado cumplimiento a lo ordenado por el juzgado, al no poner a disposición de la residencia al NNA para el cumplimiento de la medida de protección establecida, se encuentra con paradero desconocido, debiendo cautelarse dicha situación, ordenando la búsqueda y recogimiento del mismo a las policías, en atención a que se encuentra en riesgo de una nueva y grave vulneración de derechos.

2. Recolección de datos

Teniendo presente que desde el año 2018 todas las jurisdicciones del país cuentan con Centros de Seguimiento de Medidas de Protección³ (CSMP), se determinó a nivel central, un procedimiento que permitiera a estas unidades observar y llevar a cabo un registro de las órdenes de búsqueda y recogimiento que cada uno de los juzgados del país, con competencia en familia, va decretando en relación a procedimientos proteccionales en los que se constata el abandono o no ingreso, por parte de un NNA, de alguna residencia en la cual se alberga la medida de protección decretada a su respecto, ya sea en términos cautelares o por sentencia.

2.1 Procedimiento de recolección de datos sobre órdenes de búsqueda vigentes en el sistema

El procedimiento de recolección de la información utilizado para este análisis mensual resulta de la coordinación nacional de la Unidad de seguimiento Acta 37-2014 con los Centros de Seguimiento de Medidas de Protección, en adelante CSMP, unidades que a su vez se coordinan localmente con cada juzgado con competencia en familia, la red proteccional y su respectiva Corte de Apelaciones (en la mayoría de los casos).

2.2 Procedimiento de órdenes de búsqueda, decretadas en la tramitación de una causa:

1. Tomado conocimiento por el juzgado de familia, o con competencia en ella, de la deserción (desaparición, abandono, negativa de participar, falta de adherencia) de un NNA dentro de un proceso judicial,

¹ Artículo 15, letra a, Ley 16.618

² Causas "P" y Causas "X"

³ Cambio de nombre de estas unidades establecido por el Consejo Superior en sesión de 26 de diciembre de 2023 reemplazando "Centros de Observación y Control y Cumplimiento de Medidas de Protección- (COCCMP)" por el nuevo de "Centros de Seguimiento de Medidas de Protección - (CSMP)", nombre y sigla que en adelante serán utilizadas para identificar a las 17 unidades que se anidan en las Cortes de Apelaciones y realizan las tareas establecidas en materia de protección.

ya sea por resistencia de los adultos responsables de participar del mismo, por deserción del sujeto de protección (abandono del sistema residencial), o por otras variables, el juzgado competente evalúa antecedentes, valora riesgo y determina la pertinencia de decretar como medida cautelar la establecida en el Artículo 15, letra a, de la Ley N° 16.618, esto es búsqueda y recogimiento de NNA por alguna entidad policial.

2. Decretada la medida cautelar que ordena la Búsqueda y Recogimiento, la entidad policial designada (PDI y/o Carabineros de Chile) realizará todas las diligencias pertinentes para dar con el paradero del NNA sujeto de protección y cumplir con lo ordenado por el juzgado (debiendo utilizar para estos efectos la nomenclatura “orden de búsqueda” habilitada en el SITFA).

3. De los resultados de la diligencia deberá ir informando periódicamente la entidad a cargo del procedimiento decretado.

4. De ser habido el sujeto de protección se cumplirá con lo ordenado, poniéndolo a disposición del juzgado competente para realizar la audiencia pertinente o se realizará lo establecido en la resolución, pudiendo ser otras alternativas dejarlo al cuidado de un adulto responsable hasta celebrar audiencia, conducirlo a una residencia de protección determinada precedentemente por el juez que instruye la medida, entre otras.

5. Una vez habido el sujeto de protección, el juzgado competente deberá dejar sin efecto la medida cautelar decretada, la causa seguirá el curso de tramitación procesal, celebrándose audiencias en etapa preparatoria y de juicio, o de revisión de medida de protección, según corresponda.

6. Se deberá realizar un adecuado seguimiento por parte del juzgado y de cada CSMP en apoyo a esta labor, consistente en la verificación de la situación de la medida, coordinación con la residencia proteccional de la que hizo abandono el NNA, revisión semanal del estado en el sistema de registro único de seguimiento (denominado “RUS”), movimientos, nuevos informes sobre resultado de la diligencia, vencimiento del plazo establecido por el juzgado en relación a la medida cautelar decretada, y/o todo lo pertinente en relación a gestión es de responsabilidad de los CSMP, remitiendo éstos al juzgado competente vía Sistema Informático de tramitación SITFA, vía correo electrónico o por cualquiera de los canales establecidos con el juzgado para ese fin.

7. De lo anterior se establece que es el CSMP la unidad que a nivel jurisdiccional cuenta con la información actualizada en relación a la situación de cada uno de los NNA que poseen una medida cautelar de búsqueda y recogimiento, información que es administrada, organizada, confirmada y devuelta a los juzgados periódicamente para su adecuada tramitación, y además es enviada mensualmente a la Unidad de seguimiento Acta 37-2014, ente encargado de sistematizar la información nacional y mantener un registro periódico de NNA en esta condición.

3. Registros de medidas de protección (causas RIT “P” y “X”) con resolución de orden de búsqueda vigente (abril 2024)

La tabla N° 1 muestra los datos en relación con el número de órdenes de búsqueda y recogimiento desagregadas jurisdiccionalmente.

✓ La primera columna indica las jurisdicciones del país con relación a la recolección de información.

- ✓ La segunda muestra el número total jurisdiccional de NNA ingresados a centros residenciales en etapa de cumplimiento, vale decir, medidas de protección que se encuentran con ingreso efectivo (este registro contiene el total de medidas, estén éstas en etapa de tramitación causas “P” o en etapa de cumplimiento, causas “X”).
- ✓ La tercera columna indica el número total jurisdiccional de NNA ingresados a centros residenciales en etapa de espera, vale decir, sin ingreso efectivo, (este registro contiene el total de medidas, estén éstas en etapa de tramitación causas “P” o en etapa de cumplimiento, causas “X”).
- ✓ La cuarta columna indica el total de NNA sujetos a una medida de protección residencial.
- ✓ La quinta columna indica el total de NNA sujetos a medida de protección residencial con medida cautelar de orden de búsqueda, decretada en cada una de las jurisdicciones del país, contenidas en el sistema informático SITFA y en los registros entregados por las propias residencias que albergan la medida de protección. Esta misma columna es el resultado de la gestión operativa que cada CSMP realiza para obtener este dato y luego de ello ponerlo en antecedente de los mismos actores judiciales, una vez realizados los cruces correspondientes. Esta información corresponde a los datos levantados cada mes en base a las planillas enviadas por cada CSMP.
- ✓ Las columnas seis y siete dan cuenta de las órdenes de búsqueda y recogimiento dispuestas en causas de protección causas “P” y cumplimiento de protección causas “X”.
- ✓ La última columna indica el porcentaje de incidencia que las órdenes de búsqueda tienen en relación al número total de medidas (cautelares y definitivas) decretadas por cada uno de los juzgados con competencia en familia de la jurisdicción.

Tabla N° 1 Número de órdenes de búsqueda y recogimiento por jurisdicción

N°	Jurisdicción	Total de NNA ingresados a Centros Residenciales	Total NNA con orden de búsqueda	Órdenes de búsqueda en causas "P"	Órdenes de búsqueda en causas "X"	% Representativo de O.B. en relación con el número total de M.P. con ingreso a centros residenciales de la Jurisdicción
1	Arica	128	17	5	12	13%
2	Iquique	212	12	3	9	6%
3	Antofagasta	168	2	0	2	1%
4	Copiapó	91	0	0	0	0%
5	La Serena	247	9	1	8	4%
6	Valparaíso	654	34	1	33	5%
7	Rancagua	106	4	0	4	4%
8	Talca	304	18	0	18	6%
9	Chillán	177	12	0	12	7%
10	Concepción	388	30	4	26	8%
11	Temuco	293	27	26	1	9%
12	Valdivia	244	8	1	7	3%
13	Puerto Montt	153	3	0	3	2%
14	Coyhaique	23	0	0	0	0%
15	Punta Arenas	44	1	0	1	2%
16	San Miguel	563	21	2	19	4%
17	Santiago	554	40	5	35	7%
TOTAL		4.349	238	48	190	5,47%

Fuente: Planilla mensual de órdenes de búsqueda enviada por los CSMP octubre 2024.

Tabla N° 2 Diligenciamientos de órdenes de búsqueda

N°	Jurisdicción	Órdenes diligenciadas por PDI - Carabineros	Órdenes diligenciadas por Carabineros	Órdenes diligenciadas por PDI	Total Nacional de NNA con órdenes de búsqueda
1	Arica	17	0	0	17
2	Iquique	0	12	0	12
3	Antofagasta	1	0	1	2
4	Copiapó	0	0	0	0
5	La Serena	3	1	5	9
6	Valparaíso	29	4	1	34
7	Rancagua	0	0	4	4
8	Talca	8	2	8	18
9	Chillan	9	1	2	12
10	Concepción	5	24	1	30
11	Temuco	17	5	5	27
12	Valdivia	7	1	0	8
13	Puerto Montt	1	1	1	3
14	Coyhaique	0	0	0	0
15	Punta Arenas	0	0	1	1
16	San Miguel	0	15	6	21
17	Santiago	1	30	9	40
Total		98	96	44	238

Fuente: Planilla mensual de órdenes de búsqueda enviada por los CSMP octubre 2024.

La tabla anterior desglosa por jurisdicción el número de medidas cautelares de orden de búsqueda y recogimiento decretadas con diligenciamiento a Policía de Investigaciones (PDI), a Carabineros y/o ambas instituciones.

De la cuenta total se advierte que los porcentajes de distribución de esta tarea están de la siguiente forma: un 41% corresponde a diligencias de ambas policías, un 40% corresponde a Carabineros y un 18% corresponde a PDI, ya que en la mayoría de las jurisdicciones parte de la premisa es remitir a ambas policías desde un principio, el diligenciamiento de estas órdenes de búsqueda.

Tabla N° 3 Estado procesal de la medida de orden de búsqueda

N°	Jurisdicción	Causas "P"	Causas "X"	Total Nacional de NNA con órdenes de búsqueda
1	Arica	5	12	17
2	Iquique	3	9	12
3	Antofagasta	0	2	2
4	Copiapó	0	0	0
5	La Serena	1	8	9
6	Valparaíso	1	33	34
7	Rancagua	0	4	4
8	Talca	0	18	18
9	Chillan	0	12	12
10	Concepción	4	26	30
11	Temuco	1	26	27
12	Valdivia	1	7	8
13	Puerto Montt	0	3	3
14	Coyhaique	0	0	0
15	Punta Arenas	0	1	1
16	San Miguel	2	19	21
17	Santiago	5	35	40
Total		23	215	238

Fuente: Planilla mensual de órdenes de búsqueda enviada por los CSMP octubre 2024.

La tabla N°3 da cuenta del estado de la medida en el Registro Único de Seguimiento (RUS) pudiendo encontrarse la referida medida en causa de protección, antes de la dictación de una sentencia RIT “P”, o en causa de cumplimiento, posterior a la dictación de la sentencia RIT “X” que ordena la medida de internación.

Tabla N° 4 Rango etario del NNA sujeto a la medida cautelar de orden de búsqueda y recogimiento

N°	Jurisdicción	Desde 0 - 3 años	Entre 4 - 8 años	Entre 9 - 13 años	Entre 14 -17 años	Total Nacional de NNA con órdenes de búsqueda
1	Arica	0	0	2	15	17
2	Iquique	1	1	2	8	12
3	Antofagasta	0	0	0	2	2
4	Copiapó	0	0	0	0	0
5	La Serena	0	0	0	9	9
6	Valparaíso	2	0	2	30	34
7	Rancagua	0	0	0	4	4
8	Talca	0	0	5	13	18
9	Chillan	1	0	3	8	12
10	Concepción	1	1	2	26	30
11	Temuco	0	2	4	21	27
12	Valdivia	0	0	1	7	8
13	Puerto Montt	0	0	0	3	3
14	Coyhaique	0	0	0	0	0
15	Punta Arenas	0	0	0	1	1
16	San Miguel	2	0	1	18	21
17	Santiago	5	0	6	29	40
Total		12	4	28	194	238

Fuente: Planilla mensual de órdenes de búsqueda enviada por los CSMP octubre 2024.

Las 12 órdenes de búsqueda en el rango etario comprendido entre 0 – 3 años podrían explicarse debido a las resoluciones que decretan los juzgados con competencia en familia en torno a búsqueda y recogimiento de lactantes e infantes que no han sido puestos a disposición de los juzgados por parte de sus adultos responsables, encontrándose con paradero desconocido el NN sujeto de protección.

Tabla N° 5 Sexo del NNA

N°	Jurisdicción	Sexo Femenino	Sexo Masculino	Total NNA Con Orden De Búsqueda
1	Arica	9	8	17
2	Iquique	8	4	12
3	Antofagasta	1	1	2
4	Copiapó	0	0	0
5	La Serena	5	4	9
6	Valparaíso	21	13	34
7	Rancagua	4	0	4
8	Talca	15	3	18
9	Chillán	8	4	12
10	Concepción	20	10	30
11	Temuco	18	9	27
12	Valdivia	5	3	8
13	Puerto Montt	1	2	3
14	Coyhaique	0	0	0
15	Punta Arenas	1	0	1
15	San Miguel	15	6	21
17	Santiago	24	16	40
Total		155	83	238

Fuente: Planilla mensual de órdenes de búsqueda enviada por los CSMP octubre 2024.

Tabla N° 6 NNA con representación jurídica de Curador Ad - Litem

N°	Jurisdicción	Programa Mi Abogado	Línea de representación "La niñez y adolescencia se defienden"	OPD	CAJ	Total, NNA con Orden de Búsqueda
1	Arica	17	0	0	0	17
2	Iquique	12	0	0	0	12
3	Antofagasta	2	0	0	0	2
4	Copiapó	0	0	0	0	0
5	La Serena	8	1	0	0	9
6	Valparaíso	34	0	0	0	34
7	Rancagua	4	0	0	0	4
8	Talca	18	0	0	0	18
9	Chillán	12	0	0	0	12
10	Concepción	27	2	1	0	30
11	Temuco	24	3	0	0	27
12	Valdivia	5	3	0	0	8
13	Puerto Montt	3	0	0	0	3
14	Coyhaique	0	0	0	0	0
15	Punta Arenas	1	0	0	0	1
16	San Miguel	20	0	0	1	21
17	Santiago	38	0	0	2	40
Total		225	9	1	3	238

Fuente: Planilla mensual de órdenes de búsqueda enviada por los CSMP octubre 2024.



INFORME NACIONAL NNA MIGRANTES NO ACOMPAÑADOS Y/O SEPARADOS CON MEDIDAS DE PROTECCIÓN VIGENTE

Estadística actualizada octubre 2024

**Unidad de Seguimiento Acta 37-2014
Corte Suprema**



“El futuro de los niños es siempre hoy. Mañana será tarde”.
Gabriela Mistral

INTRODUCCIÓN

La crisis migratoria es una realidad mundial, nuestro país no está ajeno a ello. El aumento en los ingresos por pasos no habilitados no es algo de los últimos meses, se viene dando con especial intensidad en los últimos dos años. Las estadísticas del Ministerio del Interior actualizadas al primer trimestre del 2023 dan cuenta de que la inmigración regular ha ido siempre en alza. En 2018 las denuncias fueron 6.310; en 2019, 8.048; en 2020, 16.848; en 2021, 56.586 y en 2022, 53.875 y hasta marzo del 2023 acumula 3.390¹.

La mayoría de las personas que entraron al país en esta condición provienen de Venezuela, luego le sigue Haití, Bolivia y Colombia, Perú y Cuba, entre otras, según los datos del 2023.²

El Poder Judicial no se ha restado a esta contingencia. En el año 2018 la Corte Suprema a través del antecedente administrativo AD 1251-2018 dispone que las Cortes de Apelaciones mantengan una base de datos actualizada respecto de la situación proteccional de niños, niñas y adolescentes (NNA). La tarea de recopilar la información local y generar las estadísticas pertinentes recae en la Unidad Operativa Acta 37-2014, quien a la fecha es la encargada de la gestión de identificación y control de esta temática a nivel nacional.

En el año 2020 la Corte Suprema ordena la conformación de una Mesa Técnica Interinstitucional que aborde la temática de NNA migrante no acompañado, a la que convocó a los Ministerios de Justicia y Derechos Humanos y de Desarrollo Social y Familia, además de incluir la participación de la Dirección de Asuntos Internacionales y Derechos Humanos, Dirección de Estudios y Unidad de Seguimiento del Acta 37-2014, estos últimos de la Corte Suprema.

El trabajo de esta Mesa Técnica Interinstitucional se radicó internamente el Departamento de Informática de la CAPJ y la Unidad del Acta 37-2014, y su principal finalidad es la de realizar modificaciones necesarias en el sistema de tramitación SITFA para ingresar como usuarios litigantes a los NNA, admitiendo el registro de su nacionalidad y los demás desarrollos que aparezcan como necesarios.

Posteriormente, en el año 2021, el ministro de la Corte Suprema Mario Carroza Espinosa, integrante del Comité de Modernización y ministro subrogante del grupo de trabajo de infancia de la época, a través del oficio circular 19-2021, relevó la necesidad de efectuar un diagnóstico nacional, a partir de levantamientos de la información de cada territorio jurisdiccional, tarea que en su fase de análisis y elaboración final estuvo asignada a la Unidad Operativa Acta 37-2014.

A partir de esta fecha, de manera mensual se está llevando a cabo esta tarea de recolección de la información sobre NNA migrantes no acompañados y/o separados con medida de protección, entregando de manera también mensual una panorámica detallada jurisdiccionalmente sobre el estado de NNA en esta condición ingresados a residencias de protección del país.

Para el cumplimiento de lo instruido por el ministro Carroza se cuenta con el apoyo en cada territorio jurisdiccional de los Centros de Seguimiento de Medidas de Protección (CSMP)³ que mantienen registros locales actualizados de NNA migrantes no acompañados, los que son remitidos a la Unidad Operativa Acta 37-2014 para su análisis estadístico y elaboración del informe nacional.

A continuación, se da a conocer la realidad de esta temática en nuestro país, comenzado el detalle con la tabla resumen que actualiza la información territorial al mes de julio 2024, para luego desagregarla y detallarla por territorio jurisdiccional.

¹ <https://serviciomigraciones.cl/>

² Departamento de Inmigración, Gobierno de Chile

³ Cambio de nombre de estas unidades establecido por el Consejo Superior en sesión de 26 de diciembre de 2023 reemplazando “Centros de Observación y Control y Cumplimiento de Medidas de Protección-(COCCMP)” por el nuevo de “Centros de Seguimiento de Medidas de Protección - (CSMP)”, nombre y sigla que en adelante serán utilizadas para identificar a las 17 unidades que se anidan en las Cortes de Apelaciones y realizan las tareas establecidas en materia de protección.

Tabla resumen nacional de NNA ingresados en residencias migrante no acompañado y/o separado

JURISDICCIÓN	TOTAL, NNA MIGRANTE NO ACOMPAÑADO Y/O SEPARADO
ARICA	8
IQUIQUE	12
ANTOFAGASTA	6
COPIAPÓ	0
LA SERENA	25
VALPARAÍSO	38
RANCAGUA	1
TALCA	18
CHILLÁN	3
CONCEPCIÓN	9
TEMUCO	9
VALDIVIA	1
PUERTO MONTT	0
COYHAIQUE	0
PUNTA ARENAS	0
SAN MIGUEL	38
SANTIAGO	6
TOTAL	174

Fuente: Elaboración propia a partir de planillas mensuales de NNA en residencias remitidas por los CSMP octubre 2024

La tabla que antecede da cuenta de la presencia de 174 NNA en residencias en condición migrante no acompañado y/o separado de su adulto responsable que tienen una medida de protección cursándose en algún Juzgado de competencia en familia. Destacan las jurisdicciones de San Miguel con 38, Valparaíso con 38, La Serena con 25 y Talca con 18 con NNA en esta situación. En este mismo escenario también destaca Copiapó, Puerto Montt, Coyhaique y Punta Arenas que a la fecha de esta actualización no contaban con NNA en esta condición, en medidas de protección vigentes.

Dejar en claro que lo que se informa en la tabla dice relación con sujetos de protección en residencias que cuentan con un procedimiento proteccional vigente en juzgados con competencia en familia y en ningún caso se trata de la realidad total de NNA migrantes que el país contempla.

Segmentación por nacionalidad o país de origen del NNA migrante no acompañado y/o separado

JURISDICCIÓN	ARGENTINA	BOLIVIANA	COLOMBIANA	DOMINICANA	ECUATORIANA	HAITIANA	PERUANA	VENEZOLANA	TOTAL
ARICA	0	1	2	0	1	0	0	4	8
IQUIQUE	0	4	2	0	0	0	0	6	12
ANTOFAGASTA	0	6	0	0	0	0	0	0	6
COPIAPÓ	0	0	0	0	0	0	0	0	0
LA SERENA	1	10	5	0	2	2	0	5	25
VALPARAÍSO	0	3	4	0	3	15	0	13	38
RANCAGUA	0	1	0	0	0	0	0	0	1
TALCA	1	2	1	0	2	5	2	5	18
CHILLÁN	0	1	0	0	0	0	0	2	3
CONCEPCIÓN	1	0	0	0	0	1	1	6	9
TEMUCO	0	3	1	0	2	1	0	2	9
VALDIVIA	0	1	0	0	0	0	0	0	1
PUERTO MONTT	0	0	0	0	0	0	0	0	0
COYHAIQUE	0	0	0	0	0	0	0	0	0
PUNTA ARENAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0
SAN MIGUEL	2	4	4	2	0	14	7	5	38
SANTIAGO	0	2	0	0	0	3	0	1	6
TOTAL	5	38	19	2	10	41	10	49	174

Fuente: Elaboración propia a partir de planillas mensuales remitidas por los CSMP octubre 2024

Se puede indicar del análisis de esta tabla que los NNA en condición migrante no acompañado/separado, de nacionalidades venezolana (49), haitiana (41), boliviana (38) y colombiana (19) contarían con la mayor cantidad de medidas de protección generadas que el resto, con una representación porcentual de 84% en esta condición respecto del total.

Tabla de distribución de NNA migrantes no acompañados y/o separados según edad					
JURISDICCIÓN	0 - 3	4 - 8	9 - 13	14 - 17	TOTAL
ARICA	1	2	0	5	8
IQUIQUE	0	0	0	12	12
ANTOFAGASTA	0	3	3	0	6
COPIAPÓ	0	0	0	0	0
LA SERENA	6	4	5	10	25
VALPARAÍSO	4	6	10	18	38
RANCAGUA	0	0	1	0	1
TALCA	1	6	2	9	18
CHILLÁN	1	2	0	0	3
CONCEPCIÓN	1	3	2	3	9
TEMUCO	2	1	2	4	9
VALDIVIA	1	0	0	0	1
PUERTO MONTT	0	0	0	0	0
COYHAIQUE	0	0	0	0	0
PUNTA ARENAS	0	0	0	0	0
SAN MIGUEL	1	7	12	18	38
SANTIAGO	0	0	2	4	6
TOTAL	18	34	39	83	174

Fuente: Elaboración propia a partir de planillas mensuales remitidas por los CSMP en octubre 2024

La tabla expuesta da cuenta de las edades de los 174 NNA ingresados en residencias en condición migrante no acompañado y/o separado que cuentan con medida de protección. De acuerdo con lo informado por los CSMP se indica que el 48% de estos NNA corresponden a adolescentes que se ubican en rango etario 14 a 17 años que cuentan con una medida de protección en algún Juzgado con competencia en familia del país. Seguidamente, el 22% NNA están ubicados en el rango etario 9 a 13 años, siendo estos rangos de edades los que detentan el mayor porcentaje de NNA en esta condición respecto al total. El resto está distribuido entre los 0 y 8 años.

Detalle NNA jurisdicción ARICA

N°	JURISDICCIÓN	TRIBUNAL COMPETENTE	RIT CAUSA	NOMBRE NNA	EDAD	NACIONALIDAD	NOMBRE RESIDENCIA (MEJOS NIÑEZ Y PRIVADAS)	RED FAMILIAR/ TERCERO SIGNIFICATIVO EN CHILE	ORDEN DE BUSQUEDA VIGENTE	OBSERVACIÓN
1	ARICA	JF ARICA	X-4XX-20XX	C.E.A.Q.	17,5	VENEZOLANA	RFA - RESIDENCIA FAMILIAR AADD ADOLESCENCIA ALONSO SÁNCHEZ	NO	NO	INGRESA POR PASO NO HABILITADO SIN COMPAÑÍA DE ADULTO RESPONSABLE.
2	ARICA	JF ARICA	P-10XX-20XX	C.J.D.E.	17,4	ECUATORIANA	RFA - RESIDENCIA FAMILIAR AADD ADOLESCENCIA ALONSO SÁNCHEZ	SÍ	SÍ	INGRESA POR PASO NO HABILITADO SIN COMPAÑÍA DE ADULTO RESPONSABLE.
3	ARICA	JF ARICA	P-13XX-20XX	S.D.S.	17,5	VENEZOLANA	RVA - NATZAR	NO	NO	INGRESA POR PASO NO HABILITADO EN COMPAÑÍA DE ADULTO RESPONSABLE.
4	ARICA	JF ARICA	X-4XX-20XX	CH.J.S.S.	5,7	COLOMBIANA	RLP - NATIVIDAD ARICA	SÍ	NO	INGRESA POR PASO NO HABILITADO EN COMPAÑÍA DE ADULTO RESPONSABLE.
5	ARICA	JF ARICA	X-4XX-20XX	E.M.S.S.	3,6	COLOMBIANA	RLP - NATIVIDAD ARICA	SÍ	NO	INGRESA POR PASO NO HABILITADO EN COMPAÑÍA DE ADULTO RESPONSABLE.
6	ARICA	JF ARICA	X-5XX-20XX	J.A.A.L.	17,8	VENEZOLANA	RFA - RESIDENCIA FAMILIAR AADD ADOLESCENCIA ALONSO SÁNCHEZ	NO	NO	INGRESA POR PASO NO HABILITADO SIN COMPAÑÍA DE ADULTO RESPONSABLE.
7	ARICA	JF ARICA	X-6XX-20XX	Y.A.C.	7,11	BOLIVIANA	RLP - NATIVIDAD ARICA	SÍ	NO	INGRESA POR PASO NO HABILITADO EN COMPAÑÍA DE ADULTO RESPONSABLE.
8	ARICA	JF ARICA	P-29XX-20XX	D.N.P.A.	15,11	VENEZOLANA	RVA - NATZAR	SÍ	SÍ	INGRESA POR PASO NO HABILITADO SIN COMPAÑÍA DE ADULTO RESPONSABLE.

Detalle NNA Jurisdicción IQUIQUE

N°	JURISDICCIÓN	TRIBUNAL COMPETENTE	RIT CAUSA	NOMBRE NNA	EDAD	NACIONALIDAD	NOMBRE RESIDENCIA (MEJOS NIÑEZ Y PRIVADAS)	RED FAMILIAR/ TERCERO SIGNIFICATIVO EN CHILE	ORDEN DE BUSQUEDA VIGENTE	OBSERVACIÓN
1	IQUIQUE	JF IQUIQUE	X-9XX-20XX	Y.A.S.C.	16,5	VENEZOLANA	REM - SHEKINAH	NO	NO	AUTORIZA REUNIFICACIÓN/INGRESÓ CON TERCEROS, PERO FUE ABANDONADO EN LOBITO.
2	IQUIQUE	JF IQUIQUE	X-3XX-20XX	F.S.B.B.	17,6	VENEZOLANA	REM - SHEKINAH	SÍ	NO	SERÁ REUNIFICADO EN COLOMBIA/ VENEZOLANO/ DERIVADO A RESIDENCIA YA QUE FAMILIA NO MANTIENE RECURSOS PARA CONCURRIR A BUSCARLO
3	IQUIQUE	JF IQUIQUE	X-9XX-20XX	J.G.F.D.	16,10	VENEZOLANA	REM PER - IMILLITAY QAL	NO	SÍ	EN PRE-EGRESO/INGRESA CON PAREJA PERO MADRE DECLARA NO HABER AUTORIZADO TRASLADO CON TERCERO
4	IQUIQUE	JF IQUIQUE	X-10XX-20XX	D.P.M.	17,10	BOLIVIANA	REM PER - IMILLITAY QAL	NO	SÍ	MENA ⁴ /BOLIVIANA/ INGRESA POR LEY 20.000

⁴ Menor de edad no acompañado

N°	JURISDICCIÓN	TRIBUNAL COMPETENTE	RIT CAUSA	NOMBRE NNA	EDAD	NACIONALIDAD	NOMBRE RESIDENCIA (MEJOS NIÑEZ Y PRIVADAS)	RED FAMILIAR/ TERCERO SIGNIFICATIVO EN CHILE	ORDEN DE BUSQUEDA VIGENTE	OBSERVACIÓN
5	IQUIQUE	JF IQUIQUE	X-10XX-20XX	J.D.M.M.	17,9	VENEZOLANA	REM - SHEKINAH	NO	NO	MENA/ INGRESA POR COLCHANE 19/10/2023
6	IQUIQUE	JF IQUIQUE	X-7XX-20XX	R.D.G.R.	17,11	VENEZOLANA	REM - SHEKINAH	NO	NO	MENA/ INDOCUMENTADO, DICE PERDER PERTENENCIAS EN PERÚ
7	IQUIQUE	JF IQUIQUE	P-25XX.-20XX	K.V.C.	17,8	BOLIVIANA	REM - SHEKINAH	NO	NO	MENA/ INGRESA POR COLCHANE/ APARENTE PROBLEMAS COGNITIVOS
8	IQUIQUE	JF IQUIQUE	X-8XX-20XX	E.E.G.	17,5	BOLIVIANA	REM PER - IMILLITAY QAL	NO	NO	MENA/INGRESA VEHÍCULO SIN ADULTOS RESPONSABLES
9	IQUIQUE	JF IQUIQUE	P-28XX-20XX	Y.E.T.H.	14,7	VENEZOLANA	REM - SHEKINAH	NO	NO	MENA/DETECTADO EN SIT. DE CALLE EN EL SECTOR DE SODIMAC
10	IQUIQUE	JF IQUIQUE	X-9XX-20XX	J.J.M.O.	17,1	COLOMBIANA	REM - SHEKINAH	NO	NO	MENA/ DETECTADO EN LA FRONTERA, DECLARA BÚSQUEDA DE TRABAJO/ MADRE SOLICITA REUNIFICAR EN COLOMBIA
11	IQUIQUE	JF IQUIQUE	P-27XX-20XX	T.M.C.	17,11	BOLIVIANA	REM - SHEKINAH	NO	NO	MENA/ REUNIFICADO CON HERMANO MAYOR
12	IQUIQUE	JLG POZO ALMONTE	P-14XX-20XX	N.D.G.G.	16,11	COLOMBIANA	REM - SHEKINAH	SÍ	NO	MENA/ SORPRENDIDO EN COLCHANE EGRESADO/PROGENITORA ACUDE A RESIDENCIA/ CON DOMICILIO EN SANTIAGO

Detalle NNA Jurisdicción ANTOFAGASTA

N°	JURISDICCIÓN	TRIBUNAL COMPETENTE	RIT CAUSA	NOMBRE NNA	EDAD	NACIONALIDAD	NOMBRE RESIDENCIA (MEJOS NIÑEZ Y PRIVADAS)	RED FAMILIAR/ TERCERO SIGNIFICATIVO EN CHILE	ORDEN DE BUSQUEDA VIGENTE	OBSERVACIÓN
1	ANTOFAGASTA	JF DE ANTOFAGASTA	X-5XX-20XX	J.M.E.	9,3	BOLIVIANA	RLP - ANKA	NO	NO	A LA ESPERA DE DESPEJE DE RED FAMILIAR INTERNACIONAL.
2	ANTOFAGASTA	JF DE ANTOFAGASTA	X-5XX-20XX	S.M.E.	11,7	BOLIVIANA	RLP - ANKA	NO	NO	A LA ESPERA DE DESPEJE DE RED FAMILIAR INTERNACIONAL.
3	ANTOFAGASTA	JF DE ANTOFAGASTA	X-5XX-20XX	V.M.E.	10,8	BOLIVIANA	RLP - ANKA	NO	NO	A LA ESPERA DE DESPEJE DE RED FAMILIAR INTERNACIONAL.
4	ANTOFAGASTA	JF DE ANTOFAGASTA	X-5XX-20XX	D.M.E.	5,1	BOLIVIANA	RLP - ANKA	NO	NO	A LA ESPERA DE DESPEJE DE RED FAMILIAR INTERNACIONAL.
5	ANTOFAGASTA	JF DE ANTOFAGASTA	X-5XX.20XX	C.M.E.	4,2	BOLIVIANA	RLP - ANKA	NO	NO	A LA ESPERA DE DESPEJE DE RED FAMILIAR INTERNACIONAL.
6	ANTOFAGASTA	JF DE ANTOFAGASTA	X-5XX-20XX	J.J.M.E.	7,4	BOLIVIANA	RLP - ANKA	NO	NO	A LA ESPERA DE DESPEJE DE RED FAMILIAR INTERNACIONAL.

Detalle NNA Jurisdicción COPIAPÓ

No cuenta con NNA Migrantes no acompañado o en abandono.

Detalle NNA Jurisdicción LA SERENA

N°	JURISDICCIÓN	TRIBUNAL COMPETENTE	RIT CAUSA	NOMBRE NNA	EDAD	NACIONALIDAD	NOMBRE RESIDENCIA (MEJOS NIÑEZ Y PRIVADAS)	RED FAMILIAR/ TERCERO SIGNIFICATIVO EN CHILE	ORDEN DE BUSQUEDA VIGENTE	OBSERVACIÓN
1	LA SERENA	JF de OVALLE	P-9XX-20XX	E.C.R.S.	14,8	VENEZOLANA	REM - CASA CUMBRES DE OVALLE	NO	NO	NO TIENE PARENTESCO EN CHILE, SE ECUENTRA SOLA EN EL PAIS
2	LA SERENA	JF de OVALLE	P-14XX-20XX	E.M.M.M.	15,4	ECUATORIANA	RVA - RIMANAKUY	SÍ	NO	EXISTE RELACIÓN CON LA MADRE, QUIEN RESIDE EN LA CIUDAD DE RANCAGUA, Y VIAJA A VER A SU HIJA.
3	LA SERENA	JF de OVALLE	X-5XX-20XX	J.M.L.P.	17,8	VENEZOLANA	RVA - RESIDENCIA FAMILIAR RUCALHUE	SÍ	NO	MANTIENE ESCASO VÍNCULO FAMILIAR. MADRE MANTIENE DOMICILIO EN SANTIAGO.
4	LA SERENA	JLG de LOS VILOS	X-1XX-20XX	B.L.M.A.	5,1	ARGENTINA	RLP - RESIDENCIA ILLAPEL	SÍ	NO	POR LINA PATERNA, MANTIENE COMUNICACIÓN CON LA TIA Y CON PERNOCTACIÓN FIN DE SEMANA. SE INICIA PROCESO DE INTERVICION DE LA RESIDENCIA CON LA MADRE.
5	LA SERENA	JL. de VICUÑA	X-1XX-20XX	C.D.F.A.	16,1	BOLIVIANA	REM - RESIDENCIA ESPERANZA	SÍ	NO	PADRE Y MADRE DE LA NIÑA SON PARTICIPATIVOS CON EL PLAN DE LA RESIDENCIA.
6	LA SERENA	JL. de VICUÑA	X-7X-20XX	D.N.A.A.	14,11	BOLIVIANA	REM - RESIDENCIA CENTRO DE VIDA EL PUENTE	SÍ	NO	MADRE SE ESTÁ ADHIRIENDO AL PROCESO DE INTERVENCIÓN, NO OBSTANTE, MANTIENE INESTABILIDAD EMOCIONAL, QUE POR EL MOMENTO NO PERMITE INICIAR PROCESO DE FLEXIBILIZACIÓN.
7	LA SERENA	JL. de VICUÑA	X-1XX-20XX	M.C.R.	6,5	BOLIVIANA	RLP - RESIDENCIA CENTRO DE VIDA CHILE	SÍ	NO	MANTIENE FIGURA SIGNIFICATIVA EN CHILE, MADRE DOÑA M.R.O.E.
8	LA SERENA	JL. de VICUÑA	X-7X-20XX	V.A.A.	12,2	BOLIVIANA	REM - RESIDENCIA CENTRO DE VIDA EL PUENTE	SÍ	NO	MADRE SE ESTÁ ADHIRIENDO AL PROCESO DE INTERVENCIÓN QUE ESTA REALIZANDO RESIDENCIA.
9	LA SERENA	JL. de VICUÑA	X-9X-20XX	Z.A.S.P.	10,10	ECUATORIANA	SOL CEL MAÑANA	SÍ	NO	LA MADRE SE ENCUENTRA EN CHILE TRABAJANDO DE CUIDADORA ADULTO MAYOR PUERTAS A DENTRO.
10	LA SERENA	J.L de ILLAPEL	X-1XX-20XX	N.O.E.	7,6	BOLIVIANA	REM - SOL DEL MAÑANA	SÍ	NO	VINCULO FAMILIAR CON SU MADRE N.E.R.
11	LA SERENA	J.L de ILLAPEL	X-1XX-20XX	B.R.P.E.	2,7	BOLIVIANA	RLP - RESIDENCIA DE PROTECCIÓN PARA LACTANTES Y PREESCOLARES AYNÍ	SÍ	NO	VINCULO FAMILIAR CON SU MADRE N.E.R.
12	LA SERENA	J.L de ILLAPEL	X-1XX-20XX	E.R.C.P.E.	5,5	BOLIVIANA	RLP - RESIDENCIA DE PROTECCIÓN PARA LACTANTES Y PREESCOLARES AYNÍ	SÍ	NO	VINCULO FAMILIAR CON SU MADRE N.E.R.
13	LA SERENA	J.L de ILLAPEL	X-1XX-20XX	E.P.E.	2,7	BOLIVIANA	RLP - RESIDENCIA DE PROTECCIÓN PARA LACTANTES Y PREESCOLARES AYNÍ	SÍ	NO	VINCULO FAMILIAR CON SU MADRE N.E.R.
14	LA SERENA	J.L de ILLAPEL	X-1XX-20XX	E.P.E.	1,7	BOLIVIANA	RLP - RESIDENCIA DE PROTECCIÓN PARA LACTANTES Y PREESCOLARES AYNÍ	SÍ	NO	VINCULO FAMILIAR CON SU MADRE N.E.R.

N°	JURISDICCIÓN	TRIBUNAL COMPETENTE	RIT CAUSA	NOMBRE NNA	EDAD	NACIONALIDAD	NOMBRE RESIDENCIA (MEJOS NIÑEZ Y PRIVADAS)	RED FAMILIAR/ TERCERO SIGNIFICATIVO EN CHILE	ORDEN DE BUSQUEDA VIGENTE	OBSERVACIÓN
15	LA SERENA	JF DE COQUIMBO	X-2XX-20XX	K.G.G.P.	16,9	VENEZOLANA	RVA - MADRE CARMEN	SÍ	NO	VINCULO FAMILIAR CON SU TÍA D.P.
16	LA SERENA	JF DE COQUIMBO	X-5XX-20XX	I.K.D.L.	3,2	HAITIANA	RLP - HOGAR REDES	SÍ	NO	VÍNCUVÍNCULO (R CADA VEZ MENOR CON SU PADRE B.S D. NULO VÍNCULO (MOMENTÁNEAMENTE) CON LA MADRE, QUIEN SE ENCUENTRA INTERNA EN HOSPITAL DE COQUIMBO POR BROTE PSICÓTICO.
17	LA SERENA	JF DE COQUIMBO	X-6XX-20XX	SH.M.D.L.	2,2	HAITIANA	RLP - HOGAR REDES	SÍ	NO	VÍNCULO FAMILIAR CADA VEZ MENOR CON SU PADRE B.D.N. VÍNCULO (MOMENTÁNEAMENTE) CON LA MADRE K.L.L., QUIEN SE ENCUENTRA INTERNA EN HOSPITAL DE COQUIMBO POR BROTE PSICÓTICO.
18	LA SERENA	JF DE COQUIMBO	X-8XX-20XX	J.M.G.B.	17,2	COLOMBIANA	RVA - HATARY	SÍ	NO	VINCULO FAMILIAR CON SU MAMÁ Z.G.B.
19	LA SERENA	JF DE COQUIMBO	X-8XX-20XX	A.M.G.	13,6	COLOMBIANA	REM - SOL DEL MAÑANA	SÍ	NO	VINCULO FAMILIAR CON SU MAMÁ Z.G.B.
20	LA SERENA	JF DE COQUIMBO	X-8XX-20XX	M.A.G.B.	11,2	COLOMBIANA	REM - SOL DEL MAÑANA	SÍ	NO	VINCULO FAMILIAR CON SU MAMÁ Z.G.B
21	LA SERENA	JF DE COQUIMBO	X-1XX-20XX	Y.R.G.	17,9	VENEZOLANA	RVA - RESIDENCIA FAMILIAR RUCALHUE	SÍ	NO	VINCULO CON SU MADRE Y HERMANOS.
22	LA SERENA	JF DE COQUIMBO	X-6XX-20XX	J.E.A.	2,5	COLOMBIANA	RLP - HOGAR REDES	SÍ	NO	VINCULO CON SU MADRE.
23	LA SERENA	JF DE LA SERENA	P-137-2024	B.Q.M.	17,7	BOLIVIANA	RVA - PADRE HURTADO	NO	SÍ	12/04/24 NNA EN SITUACIÓN DE MIRGRANTE NO ACOMPAÑADO, SE ENCUENTRA IMPUTADO POR EL DELITO DE ROBO CON VIOLENCIA
24	LA SERENA	JF DE LA SERENA	X-2XX-20XX	N.H.E.	10,6	VENEZOLANA	REM - RESIDENCIA CENTRO DE VIDA EL PUENTE	SÍ	NO	29/02/23 SE DECRETA UNA RELACIÓN DIRECTA Y REGULAR CON LA MADRE
25	LA SERENA	JF DE LA SERENA	X-2XX-20XX	J.D.LC.	17,8	COLOMBIANA	RVA - RESIDENCIA FAMILIAR RUCALHUE	SÍ	NO	05/06/24 NNA ADOLESCENTE QUE HA VIVENCIADO DIVERSAS VULNERACIONES AL CUIDADO DE SU MADRE

Detalle NNA Jurisdicción VALPARAÍSO

N°	JURISDICCIÓN	TRIBUNAL COMPETENTE	RIT CAUSA	NOMBRE NNA	EDAD	NACIONALIDAD	NOMBRE RESIDENCIA (MEJOS NIÑEZ Y PRIVADAS)	RED FAMILIAR/ TERCERO SIGNIFICATIVO EN CHILE	ORDEN DE BUSQUEDA VIGENTE	OBSERVACIÓN
1	VALPARAÍSO	JF DE VILLA ALEMANA	X-7X-20XX	N.J.T.H.	15,1	ECUATORIANA	REM - RESIDENCIA DE NIÑOS Y JÓVENES PABLO VI	NO	NO	CON FECHA 29 DE OCTUBRE SE OFICIA AL CONSULADO DE ECUADOR EN CHILE PARA QUE REMITA INFORME DE DESPEJE FAMILIAR QUE FUE OTORGADO POR MIES.
2	VALPARAÍSO	JF DE SAN ANTONIO	X-5XX-20XX	J.D.CH.R.	17,6	VENEZOLANA	RMA - ANUNCIACIÓN	SÍ	NO	CON OB DESDE 26 DE SEPT EN QUE REALIZA SALIDA SIN RETORNO JUNTO A SU HIJO
3	VALPARAÍSO	JF DE VALPARAÍSO	X-16XX-20XX	N.I.M.O.	2,5	VENEZOLANA	RMA - ANUNCIACIÓN	NO	NO	INGRESA CON SU MADRE DE 17 AÑOS Y SU PADRE, EL CUAL ES PROCESADO PO VIF EN CHILE. SE ENCUENTRA CON SU MADRE MENOR DE EDAD EN RESIDENCIA. EN TRÁMITE RETORNO PROTEGIDO A VENEZUELA, EL CUAL NO SE HA REALIZADO ATENDIDO LA SITUACION POLITICA DEL PAIS.
4	VALPARAÍSO	JF DE LA LIGUA	X-9X-20XX	D.A.P.	15,8	VENEZOLANA	RMA - ANUNCIACIÓN	NO	NO	AMBOS PADRES ESTAN FALLECIDOS. SE ENCUENTRA

N°	JURISDICCIÓN	TRIBUNAL COMPETENTE	RIT CAUSA	NOMBRE NNA	EDAD	NACIONALIDAD	NOMBRE RESIDENCIA (MEJOS NIÑEZ Y PRIVADAS)	RED FAMILIAR/ TERCERO SIGNIFICATIVO EN CHILE	ORDEN DE BUSQUEDA VIGENTE	OBSERVACIÓN
										ACTUALMENTE EN RESIDENCIA CON SU HIJO DE 2 AÑOS 7 MESES.
5	VALPARAÍSO	JF DE VILLA ALEMANA	X-2XX-20XX	S.D.	16,6	HAITIANA	RMA - ANUNCIACIÓN	NO	NO	ACTUALMENTE SE ENCUENTRA EN ABANDONO, YA QUE SU PROGENITORA SE FUE A EEUU. MANTIENE INGRESO JUNTO CON SU HIJO EN PROGRAMA AMBULATORIO.
6	VALPARAÍSO	JF DE SAN FELIPE	X-4XX-20XX	M.P.B.G.	17,0	VENEZOLANA	RMA - ANUNCIACIÓN	NO	NO	NIÑA MIGRANTE DE 14 AÑOS EMBARAZADA DE ADULTO DE 30 AÑOS. ACTUALMENTE SE ENCUENTRA EN RESIDENCIA JUNTO A SU HIJA DE 1 AÑO 1 MES.
7	VALPARAÍSO	JF DE VIÑA DEL MAR	X-5XX-20XX	S.D.C.F.	16,10	VENEZOLANA	RMA - ANUNCIACIÓN	NO	NO	MIGRANTE INGRESA POR PASO NO HABILITADO SIN ACOMPAÑANTE ADULTO PARA REUNIRSE EN CHILE CON SU PROGENITOR, QUIEN SE DESVINCULA UNA VEZ QUE SE ENCUENTRAN EN CHILE.
8	VALPARAÍSO	JF DE LA LIGUA	X-8X-20XX	G.E.C.T.	11,10	VENEZOLANA	RPM - HOGAR SANTA TERESITA DE LISIEUX	SÍ	NO	NNA EN PRE - EGRESO CON ADULTA SIGNIFICATIVA DOÑA M.R.
9	VALPARAÍSO	JF DE SAN FELIPE	X-1XX-20XX	A.A.	12,2	HAITIANA	REM - CASA BELÉN	SÍ	NO	CON FECHA 14-06-2024 RESIDENCIA REMITE INFORME DE AVANCE Y SEÑALA BUENA ADHERENCIA A LA INTERVENCIÓN POR PARTE DE PROGENITORA, QUIEN HA IDO FORTALECIENDO SUS HABILIDADES PARENTALES.
10	VALPARAÍSO	JF DE SAN FELIPE	X-1XX-20XX	Y. ST.B.	10,2	HAITIANA	REM - CASA BELÉN	SÍ	NO	CON FECHA 14-06-2024 RESIDENCIA REMITE INFORME DE AVANCE Y SEÑALA QUE PROGENITORA HA IDO FORTALECIENDO SUS HABILIDADES PARENTALES, POR LO QUE SE PROYECTA EN EL CORTO PLAZO UN ACERCAMIENTO FAMILIAR.
11	VALPARAÍSO	JLG DE PUTAENDO	X-6X-20XX	P.E.D.	13,1	HAITIANA	REM - CASA BELÉN	SÍ	NO	ATENDIDO QUE EL PADRE SE ENCUENTRA EN HAITÍ Y SU MADRE EMIGRÓ SIN CONOCERSE SU ACTUAL PARADERO, NO EXISTE ADULTO CON EL QUE SE PUEDA TRABAJAR UNA EVENTUAL VINCULACIÓN, QUEDANDO LA NIÑA EN SITUACIÓN DE ABANDONO EN NUESTRO PAÍS Y SIN QUE A LA FECHA EXISTA OPCIÓN DE REUNIFICACIÓN FAMILIAR.
12	VALPARAÍSO	JF DE SAN FELIPE	X-4XX-20XX	J.H.R.	13,0	BOLIVIANA	REM - CASA BELÉN	NO	NO	RESPECTO A ULTIMO INFORME ENVIADO POR PRM, SE SUGIERE MANTENER EN SISTEMA RESIDENCIAL DE PROTECCIÓN CASA BELÉN A LA NIÑA, TODA VEZ, QUE NO SE VISUALIZAN ADULTOS QUE GARANTICEN LOS CUIDADOS Y PROTECCIÓN.
13	VALPARAÍSO	JF DE VALPARAÍSO	X-10XX-20XX	D.B.S.	16,11	VENEZOLANA	RFA - RESIDENCIA FAMILIAR AADD VALPARAÍSO	SÍ	NO	SE DA CUENTA EN ÚLTIMO INFORME DE RESIDENCIA QUE MANTENDRÍA VULNERACIONES ASOCIADAS A ESSCNA
14	VALPARAÍSO	JF DE QUILLOTA	X-5XX-20XX	D.D.J.	12,7	HAITIANA	REM - RESIDENCIA VIRGEN DE LOS DESAMPARADOS	SÍ	NO	SE MANTIENE EN INTERVENCIÓN DE VISITAS MONITOREADAS CON SU PROGENITORA JUNTO A SUS HERMANOS QUE SE ENCUENTRAN EN OTRAS RESIDENCIAS
15	VALPARAÍSO	JF DE SAN FELIPE	X-4X-20XX	E.D.C.	2,9	VENEZOLANA	RLP - RESIDENCIA SAN FELIPE	SÍ	NO	CON ACERCAMIENTO FAMILIAR CON ABUELA PATERNA POR LOS FIN DE SEMANA.
16	VALPARAÍSO	JF DE SAN FELIPE	X-4X-20XX	J.D.C.	2,9	VENEZOLANA	RLP - RESIDENCIA SAN FELIPE	SÍ	NO	CON ACERCAMIENTO FAMILIAR CON ABUELA PATERNA POR LOS FIN DE SEMANA.
17	VALPARAÍSO	JF DE QUILLOTA	X-5XX-20XX	CH.D.J.	14,2	HAITIANA	RVA - CASA CUMBRES DE QUILPUÉ	NO	NO	EN AUDIENCIA DE FECHA 30-04-2024 RESIDENCIA INFORMA

N°	JURISDICCIÓN	TRIBUNAL COMPETENTE	RIT CAUSA	NOMBRE NNA	EDAD	NACIONALIDAD	NOMBRE RESIDENCIA (MEJOS NIÑEZ Y PRIVADAS)	RED FAMILIAR/ TERCERO SIGNIFICATIVO EN CHILE	ORDEN DE BUSQUEDA VIGENTE	OBSERVACIÓN
										QUE NINGUNO DE LOS PROGENITORES HA TOMADO CONTACTO PARA SABER SOBRE LA NIÑA - POR LO QUE NO SE HA PODIDO REALIZAR VINCULACION DE REUNIFICACION FAMILIAR.
18	VALPARAÍSO	JF DE VILLA ALEMANA	X-5XX-20XX	J.N.D.B.	14,11	ECUATORIANA	RVA - CASA CUMBRES DE QUILPUÉ	SÍ	NO	SE HACE INGRESO EN PEE, MANTIENIENDO VINCULACIÓN CON PROGENITORES.
19	VALPARAÍSO	JF DE VIÑA DEL MAR	X-12XX-20XX	Y.E.G.M.	17,7	COLOMBIANA	RFA - RESIDENCIA FAMILIAR AADD VIÑA DEL MAR	NO	NO	NNA HACE INGRESO A RFA PRODUCTO DE HABER RECIBIDO MALTRATOS FISICOS DE SU PADRE, MANIFESTANDO DESEO DE NO VIVIR CON ÉL Y DE SER PREPARADO PARA LA VIDA INDEPENDIENTE.
20	VALPARAÍSO	JF DE QUILLOTA	X-4XX-20XX	B.S.B.L.	11,0	ECUATORIANA	REM - REFUGIO SANTA TERESA DE LOS ANDES	SÍ	NO	SE ENCUENTRA EN MODALIDAD DE PRE-EGRESO CON SU PROGENITORA.
21	VALPARAÍSO	JF DE VIÑA DEL MAR	X-11XX-20XX	L.M.P.	9,6	HAITIANA	REM - REFUGIO SANTA TERESA DE LOS ANDES	SÍ	NO	CON ADULTO SIG. EN INTERVENCIÓN.
22	VALPARAÍSO	JF DE SAN FELIPE	X-3XX-20XX	J.N.C.	7,11	HAITIANA	REM - PADRE ALFONSO BOES	SÍ	NO	SE AUTORIZA ACRECAMIENTO FAMILIAR CON PERNOCTACIÓN CON TERCERO SIGNIFICATIVO, CON EL OBJETO DE PREPRARAR INGRESO A FAE CON LA MISMA CUIDADORA EXTERNA.
23	VALPARAÍSO	JF DE VILLA ALEMANA	P-10XX-20XX	K.V.R.S.	14,2	VENEZOLANA	REM - CASA FAMILIAR LAS PALMAS	SÍ	SÍ	EXISTE ABANDONO, DEBIDO A QUE SUS PADRES SE ENCUENTRAN PRIVADOS DE LIBERTAD POR TRÁFICO DE DROGAS (TREN DE ARAGAU). LA NNA MANTIENE ORDEN DE BÚSQUEDA.
24	VALPARAÍSO	JF DE SAN ANTONIO	X-5XX-20XX	R.D.M.	6,10	HAITIANA	REM - CENTRO RESIDENCIAL FEMENINO LLO-LLEO	SÍ	NO	PROGENITOR MANTIENE VISITAS CONSTANTES A NNA, TENIENDO UN BUEN VINCULO FAVORECIENDO ESTABILIZACIÓN DE LA NIÑA.
25	VALPARAÍSO	JF DE SAN ANTONIO	X-3XX-20XX	W.E.	16,11	HAITIANA	REM - CENTRO RESIDENCIAL FEMENINO LLO-LLEO	SÍ	NO	NO POSEE RED FAMILIAR. CUIDADORA FAE DESISTIÓ DE CUIDADOS.
26	VALPARAÍSO	JF DE SAN FELIPE	X-2XX-20XX	D.E.G.A.	1,7	COLOMBIANA	RMA - RESIDENCIA PARA MADRES ADOLESCENTES NUESTRA SEÑORA DE LA VISITACIÓN	SÍ	NO	CON PROGENITORA EN CENTRO RESIDENCIAL.
27	VALPARAÍSO	JF DE SAN FELIPE	X-2XX-20XX	K.L.B.	16,2	HAITIANA	REM - CASA SAGRADA FAMILIA	SÍ	NO	VINCULACIÓN OCASIONAL CON PROGENITORA.
28	VALPARAÍSO	JF DE QUILLOTA	X-5XX-20XX	A.L.	17,10	HAITIANA	REM - RESIDENCIA FÉLIX RUIZ DE ESCUDERO	SÍ	NO	CON ADULTO SIG. EN INTERVENCIÓN.
29	VALPARAÍSO	JF DE VIÑA DEL MAR	X-5XX-20XX	S.M.T.R.	15,2	COLOMBIANA	RPM - PADRE PIENОВI	SÍ	NO	SE MANTIENE VINCULACIÓN MATERNA FILIAL DE FORMA EXCLUSIVA DENTRO DE LA RESIDENCIA CON SUPERVISIÓN DE UN PROFESIONAL DEL EQUIPO TÉCNICO.
30	VALPARAÍSO	JF DE VIÑA DEL MAR	X-14XX-20XX	A.I.O.L.	13,0	VENEZOLANA	RPM - PADRE PIENОВI	NO	NO	DESDE EL MES DE SEPTIEMBRE, SE ENCUENTRAN LOS HERMANOS CON UN QUIEBRE VINCULAR CON PROGENITORA A RAÍZ DE LA GRAVE VULNERACIÓN DE DERECHOS Y EL CLARO DAÑO PSICO EMOCIONAL, SUMADO A LA NULA RED DE APOYO FAMILIAR CONSIDERANDO QUE TODA SU FAMILIA SE ENCONTRARÍA EN VENEZUELA A EXCEPCIÓN DE SU PROGENITORA A QUIEN NO DESEARÍA VER HASTA LA FECHA.

N°	JURISDICCIÓN	TRIBUNAL COMPETENTE	RIT CAUSA	NOMBRE NNA	EDAD	NACIONALIDAD	NOMBRE RESIDENCIA (MEJOS NIÑEZ Y PRIVADAS)	RED FAMILIAR/ TERCERO SIGNIFICATIVO EN CHILE	ORDEN DE BUSQUEDA VIGENTE	OBSERVACIÓN
31	VALPARAÍSO	JF DE VIÑA DEL MAR	X-14XX-20XX	B.J.S.L.	16,11	VENEZOLANA	RPM - PADRE PIENОВI	NO	NO	DESDE EL MES DE SEPTIEMBRE, SE ENCUENTRAN LOS HERMANOS CON UN QUIEBRE VINCULAR CON PROGENITORA A RAÍZ DE LA GRAVE VULNERACIÓN DE DERECHOS Y EL CLARO DAÑO PSICO EMOCIONAL, SUMADO A LA NULA RED DE APOYO FAMILIAR CONSIDERANDO QUE TODA SU FAMILIA SE ENCONTRARÍA EN VENEZUELA A EXCEPCIÓN DE SU PROGENITORA A QUIEN NO DESEARÍA VER HASTA LA FECHA.
32	VALPARAÍSO	JF DE SAN FELIPE	X-2XX-20XX	R.L.CH.	8,4	HAITIANA	RDS - MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA	SÍ	NO	NIÑO PRESENTA UNA DISCAPACIDAD INTELECTUAL, EL CUAL NO HA RECIBIDO VISITAS DE LA MADRE DESDE MAYO, SIN EMBARGO LLAMA UNA VEZ AL MES PARA SABER SU ESTADO DE SALUD, EN CUANTO AL PADRE INFORMA QUE NO HA REALIZADO VISITA POR PROBLEMAS DE SALUD DE LA MADRE Y ECONOMICOS, NO SIENDO POSIBLE LA INTERVENCIÓN RESPECTO A LOS PADRES.
33	VALPARAÍSO	JF DE VIÑA DEL MAR	X-8XX-20XX	I.J.D.	13,9	HAITIANA	REM - ELIGE ESPERANZA	SÍ	NO	ACTUALMENTE NO SE CUENTA CON UN ADULTO RESPONSABLE DISPONIBLE PARA DETENTAR LOS CUIDADOS DEL NNA, SIN EMBARGO, SE REALIZA PROCESO EVALUATIVO HACÍA ADULTOS SIGNIFICATIVOS, ENCONTRÁNDOSE EN PRIMERAS ETAPAS ESTE PROCESO; Y OFICIAR A LA UNIDAD DE COORDINACIÓN INTERSECTORIAL, RELACIONES INTERNACIONALES Y MIGRACIONES DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL SPE, A FIN DE QUE GESTIONE CON SU HOMÓLOGO EN HAITÍ EL DESPEJE FAMILIAR DEL NIÑO.
34	VALPARAÍSO	JF DE LA LIGUA	P-3XX-20XX	E.D.P.P.	7,3	VENEZOLANA	REM - HOGAR SAN FRANCISCO DE BORJA	SÍ	NO	NIÑO SE DERIVA A PROGRAMA AMBULATORIO PRM, PENDIENTE SU INGRESO EFECTIVO.
35	VALPARAÍSO	JF DE LA LIGUA	P-3XX-20XX	J.M.F.	5,1	BOLIVIANA	RLP - RESIDENCIA VIÑA	NO	NO	PADRES CON PROHIBICION DE ACERCAMIENTO.
36	VALPARAÍSO	JF DE LA LIGUA	P-3XX-20XX	F.M.F.	5,1	BOLIVIANA	RLP - HOGAR MARÍA MADRE	NO	NO	PADRES CON PROHIBICION DE ACERCAMIENTO.
37	VALPARAÍSO	JF DE SAN ANTONIO	X-4XX-20XX	M.N.	15,11	HAITIANA	REM - CASA LAURA VICUÑA	NO	NO	TRAS INFORME DE AVANCE SE PRORROGA LA MEDIDA RESIDENCIAL DEL ADOLESCENTE CON EL OBJETIVO DE TRABAJAR OBJETIVOS DE PREPARACIÓN PARA LA VIDA INDEPENDIENTE.
38	VALPARAÍSO	JF DE VIÑA DEL MAR	X-11XX-20XX	J.L.B.H.	17,9	COLOMBIANA	REM - CASA LAURA VICUÑA	SÍ	SÍ	NNA EN EPERA, SE REALIZA LA DERIVACION DE INGRESO CON FECHA 27/12/2023, NO OBSTANTE, DESDE EL 11/01/2024 NNA MANTIENE OB VIGENTE A LA FECHA.

Detalle NNA Jurisdicción RANCAGUA

N°	JURISDICCIÓN	TRIBUNAL COMPETENTE	RIT CAUSA	NOMBRE NNA	EDAD	NACIONALIDAD	NOMBRE RESIDENCIA (MEJOS NIÑEZ Y PRIVADAS)	RED FAMILIAR/ TERCERO SIGNIFICATIVO EN CHILE	ORDEN DE BUSQUEDA VIGENTE	OBSERVACIÓN
1	RANCAGUA	JF DE SAN FERNANDO	P-11XX-20XX	L.P.F.	9,1	BOLIVIANA	REM - PER VÍNCULOS	NO	NO	NIÑA CON SITUACIÓN MIGRATORIA IRREGULAR. VIVÍA CON SUS ABUELOS EN BOLIVIA Y ES TRAÍDA SIN SU AUTORIZACIÓN AL PAÍS. SIN FAMILIA EN CHILE.

Detalle NNA Jurisdicción TALCA

N°	JURISDICCIÓN	TRIBUNAL COMPETENTE	RIT CAUSA	NOMBRE NNA	EDAD	NACIONALIDAD	NOMBRE RESIDENCIA (MEJOS NIÑEZ Y PRIVADAS)	RED FAMILIAR/ TERCERO SIGNIFICATIVO EN CHILE	ORDEN DE BUSQUEDA VIGENTE	OBSERVACIÓN
1	TALCA	JF de TALCA	X-4XX-20XX	A.J.B.C.	3,11	PERUANA	RLP MALIE	SÍ	NO	REVISADA LA MEDIDA RESIDENCIAL DE A.J.B.C. Y A.M.N.C. CON DERIVACIÓN A RLP - MALIE SE OBSERVA CORRECTAMENTE TRAMITADA. SEGÚN LO ORDENADO CON FECHA 25/06/2024, LA MEDIDA SE ENCUENTRA VIGENTE HASTA EL 24/12/2024, CON REMISIÓN DE INFORME DE AVANCE PROYECTADO PARA DICHA FECHA.SE MANTIENE MONITOREO. SIN OB; SIN IF.
2	TALCA	JF de TALCA	X-48XX-20XX	A.M.N.C.	5,3	PERUANA	RLP MALIE	SÍ	NO	
3	TALCA	JL DE SAN JAVIER	X-2XX-20XX	A.B.C.	7,6	HAITIANA	RLP - RESIDENCIA DE VIDA FAMILIAR INFANTIL SAN JOSE II	SÍ	NO	RLP - RESIDENCIA DE VIDA FAMILIAR INFANTIL SAN JOSE II. SEGÚN LO RESUELTO EL 09/04/2024 LA MEDIDA DE PROTECCIÓN SE ENCUENTRA PRÓXIMA A VENCER EL 22/102024. ESTE CSMP COMUNICA EL VENCIMIENTO DE LA MEDIDA Y DEL INFORME DE AVANCE RESPECTIVO. SE INFORMA LO ANTERIOR PARA LOS FINES QUE SE ESTIMEN PERTINENTES. SIN O.B, SIN I.F; CON AMB.
4	TALCA	JF DE TALCA	X-7XX-20XX	M.D.B.F.	5,10	HAITIANA	RPP - HOGAR DE VIDA FAMILIAR INFANTIL SAN JOSE I	SÍ	NO	REVISADA LA MEDIDA RESIDENCIAL, CON DERIVACIÓN A RPP - HOGAR DE VIDA FAMILIAR SAN JOSE I, SE OBSERVA CORRECTAMENTE TRAMITADA. SEGÚN RESOLUCIÓN DE FECHA 13/08/2024 LA MEDIDA SE ENCUENTRA VIGENTE HASTA EL 24/11/2024 CON INFORME PROYECTADO PARA DICHA FECHA. SE MANTIENE MONITOREO.SIN O.B; CON I.F.
5	TALCA	JF de TALCA	X-3XX-20XX	E.E.F.M.	4,0	HAITIANA	CONIN CHILLÁN	SÍ	NO	REVISADA LA MEDIDA DE PROTECCIÓN, CON DERIVACIÓN A CPE - CONIN CHILLÁN, SE OBSERVA CORRECTAMENTE

N°	JURISDICCIÓN	TRIBUNAL COMPETENTE	RIT CAUSA	NOMBRE NNA	EDAD	NACIONALIDAD	NOMBRE RESIDENCIA (MEJOS NIÑEZ Y PRIVADAS)	RED FAMILIAR/ TERCERO SIGNIFICATIVO EN CHILE	ORDEN DE BUSQUEDA VIGENTE	OBSERVACIÓN
										TRAMITADA. SEGÚN RESOLUCIÓN DE FECHA 20/03/2024 LA MEDIDA SE ENCUENTRA VIGENTE HASTA EL 15/08/2024, CON INFORME DE AVANCE PROYECTADO A IGUAL FECHA. SE MANTIENE MONITOREO. SIN O.B; SIN I.F.CON AMB.
6	TALCA	JL de MOLINA	X-2XX-20XX	J.I.R.	17,10	ARGENTINA	RFA - PEHUENCHE	SÍ	NO	RF - PEHUENCHE. SEGÚN LO RESUELTO EL 06-06-2024 LA MEDIDA DE PROTECCIÓN SE ENCUENTRA VENCIDA DESDE EL 14-09-2024. SE OBSERVA QUE A FOLIO1 78 RESIDENCIA PROPONE MANTENER LA MEDIDA DE PROTECCIÓN, SIN PERJUICIO DE QUE EN EL FORMATO DE INFORME MARCA ESE ITEM COMO SOLICITUD DE PRÓRROGA. SE SUGIERE LA REVISIÓN DE DICHA SOLICITUD A FIN DE REGULARIZAR LA VIGENCIA DE LA MEDIDA DE PROTECCIÓN.
7	TALCA	JF de CONSTITUCIÓN	X-2X-20XX	M.B.A.P.	5,0	HAITIANA	REM - CENTRO RESIDENCIAL DE NIÑAS GABRIELA MISTRAL	SÍ	NO	REM - CENTRO RESIDENCIAL DE NIÑAS GABRIELA MISTRAL. SEGÚN LO RESUELTO EL 03-09-2024 LA MEDIDA DE PROTECCIÓN SE ENCUENTRA PRÓXIMA A VENCER EL 03-11-2024. ESTE CSMP COMUNICA A REM - CENTRO RESIDENCIAL DE NIÑAS GABRIELA MISTRAL EL VENCIMIENTO DE LA MEDIDA EL INFORME DE AVANCE RESPECTIVO. SE INFORMA LO ANTERIOR PARA LOS FINES QUE SE ESTIMEN PERTINENTES.
8	TALCA	JF de TALCA	X-4XX-20XX	A.J.B.	16,8	HAITIANA	REM - TAPARU	SÍ	NO	REVISADO EL REGISTRO CON DERIVACIÓN A REM - TAPARU SE OBSERVA CORRECTAMENTE TRAMITADO. SEGÚN RESOLUCIÓN DE FECHA 12/07/2024 LA MEDIDA SE ENCUENTRA PRÓXIMA A VENCER EL 01/10/2024. ESTE CSMP INFORMARÁ POR CORREO ELECTRÓNICO A RESIDENCIA RESPECTO A FECHA DE VENCIMIENTO DE MEDIDA Y REMISIÓN DE INFORME. SIN OB; SIN IF.
9	TALCA	JF CURICÓ	P-2XX-20XX	M.V.I.	16,1	VENEZOLANA	REM - TAPARU	SÍ	NO	EN VIRTUD DE LO RESUELTO CON FECHA 02-05-2024, LA MEDIDA RESIDENCIAL EN REM - TAPARU SE ENCUENTRA VENCIDA A CONTAR DEL 06-09-2024, CON INFORME DE AVANCE PROYECTADO PARA LA MISMA FECHA. HABIDA CUENTA QUE SE ENCUENTRA EL INFORME DE AVANCE PENDIENTE DE RESOLVER, POR AHORA SE ESTARÁ A LA ESPERA DEL PRONUNCIAMIENTO DEL TRIBUNAL EN CUANTO A LA PRÓRROGA DE LA MEDIDA.
10	TALCA	JF TALCA	P-3X-20XX	S.V.C.R.	14,8	VENEZOLANA	REM - RAYIE	SÍ	NO	SE REVISAN LOS REGISTROS CON DERIVACIÓN A REM - RAYIE. POR RESOLUCIÓN DICTADA EN AUDIENCIA DE FECHA 29/08/2024, SE MANTUVO LA MEDIDA BAJO DE MODALIDAD DE IF, POR EL PLAZO DE 6 MESES CONTADOS DESDE EL 02/09/2024. POR SISTEMA LA MEDIDA FIGURA VENCIDA DESDE EL 05/07/2024.
11	TALCA	JF TALCA	P-3X-20XX	Z.V.B.R.	10,5	VENEZOLANA	REM - RAYIE	SÍ	NO	
12	TALCA	JF TALCA	P-3X-20XX	S.V.C.R.	16,1	VENEZOLANA	REM - RAYIE	SÍ	NO	

N°	JURISDICCIÓN	TRIBUNAL COMPETENTE	RIT CAUSA	NOMBRE NNA	EDAD	NACIONALIDAD	NOMBRE RESIDENCIA (MEJOS NIÑEZ Y PRIVADAS)	RED FAMILIAR/ TERCERO SIGNIFICATIVO EN CHILE	ORDEN DE BUSQUEDA VIGENTE	OBSERVACIÓN
										SE APLICARÁ NOMENCLATURA DE PRÓRROGA, A FIN DE REGULARIZAR EL PLAZO DE VENCIMIENTO DE LA MEDIDA.
13	TALCA	JF de LINARES	X-4XX-20XX	C.S.C.	8,9	COLOMBIANA	REM - PER REGAZO DE AMOR LINARES	SÍ	NO	CONFORME A LO ORDENADO EL 06/08/2024 LA MEDIDA EN REM - PER REGAZO DE AMOR LINARES SE ENCUENTRA VIGENTE HASTA EL 28/05/2025, CON INFORME DE AVANCE PROYECTADO AL 28/11/2024 Y AUDIENCIA DE REVISIÓN PROGRAMADA PARA EL DÍA 22 DE ENERO DE 2025. SIN OBSERVACIÓN AL TRIBUNAL. NO OB: NO IF; NO AMB.
14	TALCA	JF de CURICÓ	P-5XX-20XX	SH.N.R.L.	11,3	BOLIVIANA	REM - EMMA	SÍ	NO	EN VIRTUD DE LO RESUELTO CON FECHA 06-06-2024, LA MEDIDA RESIDENCIAL EN REM - EMMA SE ENCUENTRA PRÓXIMA A VENCER A CONTAR DEL 29-11-2024. ESTE CSMP SE COMUNICA CON LA RESIDENCIA INFORMANDO EL VENCIMIENTO PRÓXIMO DE LA MEDIDA Y PIDE CUENTA DEL INFORME DE AVANCE DEL PERIODO RESPECTIVO. SE INFORMA AL TRIBUNAL PARA LOS FINES PERTINENTES.
15	TALCA	JF de LINARES	P-9XX-20XX	V.J.S.T.	15,11	ECUATORIANA	RPM - RESIDENCIA DE VIDA FAMILIAR LILIANA DONOSO	SÍ	NO	CONFORME A LO ORDENADO EL 14/10/2024, LA MEDIDA EN REM - LILIANA DONOSO SE ENCUENTRA VIGENTE HASTA EL 12/04/2025, CON INFORME DE AVANCE PROYECTADO PARA 12/01/2025. SIN OBSERVACIÓN AL TRIBUNAL. NO IF; NO OB; NO AMB.
16	TALCA	JF de TALCA	P-15XX-20XX	I.B.B.V.	16,11	ECUATORIANA	REM - TAPARU	NO	NO	SE REVISÓ EL REGISTRO CON DERIVACIÓN A REM - TAPARU. SEGÚN RESOLUCIÓN DE FECHA 02/08/2024 LA MEDIDA SE ENCUENTRA VIGENTE HASTA EL 07/11/2024 CON INFORME PROYECTADO A DICHA FECHA. SE MANTIENE MONITOREO. SIN OB; SIN IF
17	TALCA	JL de MOLINA	X-2XX-20XX	D.M.J.	17,11	BOLIVIANA	RMA - SAN FRANCISCO	NO	NO	CAUSA LLEGA POR INCOMPETENCIA DESDE EL JUZGADO DE FAMILIA DE COPIAPÓ. SE TRATA DE UNA DIADA, CUYA MADRE REFIERE NO TENER ADULTOS SIGNIFICATIVOS EN BOLIVIA NI EN CHILE.
18	TALCA	JL de MOLINA	X-2XX-20XX	F.P.G.S.	17,7	VENEZOLANA	RMA - SAN FRANCISCO	SÍ	NO	CAUSA LLEGA POR INCOMPETENCIA DESDE EL JUZGADO DE FAMILIA DE OSORNO. NNA INGRESA A CHILE POR PASO NO AUTORIZADO Y SE VA A VIVIR CON SU POLOLO, QUIEN NO ES EL PADRE BIOLÓGICO DEL NNA PERO IGUALMENTE RECONOCE LA PATERNIDAD DEL MISMO. NNA ASPIRA A SALIR DE LA RESIDENCIA Y EFECTUAR REUNIFICACIÓN FAMILIAR EN VENEZUELA.

Detalle NNA Jurisdicción CHILLÁN

N°	JURISDICCIÓN	TRIBUNAL COMPETENTE	RIT CAUSA	NOMBRE NNA	EDAD	NACIONALIDAD	NOMBRE RESIDENCIA (MEJOS NIÑEZ Y PRIVADAS)	RED FAMILIAR/ TERCERO SIGNIFICATIVO EN CHILE	ORDEN DE BUSQUEDA VIGENTE	OBSERVACIÓN
1	CHILLÁN	JF DE CHILLÁN	X-8XX-20XX	D.Y.R.D.	8,2	VENEZOLANA	RLP - NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA	SÍ	NO	MEDIDA DE INGRESO A CENTRO RESIDENCIAL SE ENCUENTRA VIGENTE HASTA EL 27-12-2024. PROGENITORA EXTRANJERA, RADICADA EN CHILE. AUDIENCIA DE REVISIÓN FIJADA PARA EL 24-01-2025.
2	CHILLÁN	JL DE SAN CARLOS	X-3X-20XX	M.I.M.G.	5,5	VENEZOLANA	RLP - NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA	SÍ	NO	MEDIDA DE INGRESO A CENTRO RESIDENCIAL DECRETADA POR EL JUZGADO DE LETRAS DE SAN CARLOS. AUDIENCIA DE REVISIÓN FIJADA PARA EL DÍA 13 DE NOVIEMBRE DE 2024. PROGENITORA EXTRANJERA, RADICADA EN CHILE. NO POSEE CAUSA DE SUSCEPTIBILIDAD DE ADOPCIÓN.
3	CHILLÁN	JLG DE BULNES	P-1XX-20XX	D.O.C.	1,11	BOLIVIANA	RLP - MADRE LUCIENNE HARDY	SÍ	NO	NNA INGRESA A CHILE JUNTO A SU PROGENITORA DESDE BOLIVIA EL DIA 12-3-2024. PROGRAMA CHILE CRECE CONTIGO PERTENECIENTE AL HOSPITAL HERMINDA MARTIN SOLICITA MEDIDA DE PROTECCION EN FAVOR DEL LACTANTE EN ATENCIÓN A QUE ESTE INGRESA A LA UNIDAD DE URGENCIA POR QUEMADURA ELECTRÍCA APARENTEMENTE OCURRIDA EN SU PAIS DE ORIGEN EN DIAS PREVIOS. SE HACE PRESENTE QUE AMBOS PROGENITORES TRABAJAN DE TEMPOREROS Y SALEN Y REINGRESAN A CHILE DE FORMA INTERMITENTE Y NO CONSIDERAN NECESARIO LEGALIZAR SU SITUACION MIGRATORIA. CURADOR AD LITEM HACE PRESENTE QUE EL LACTANTE SE ENCUENTRA EN DE ESTADO DE APATRIDIA AL NO CONTAR CON INSCRIPCIÓN LEGAL EN SU PAÍS DE ORIGEN.

Detalle NNA Jurisdicción CONCEPCIÓN

N°	JURISDICCIÓN	TRIBUNAL COMPETENTE	RIT CAUSA	NOMBRE NNA	EDAD	NACIONALIDAD	NOMBRE RESIDENCIA (MEJOS NIÑEZ Y PRIVADAS)	RED FAMILIAR/ TERCERO SIGNIFICATIVO EN CHILE	ORDEN DE BUSQUEDA VIGENTE	OBSERVACIÓN
1	CONCEPCIÓN	JLF ARAUCO	X-8X-20XX	D.A.R.A.	12,8	VENEZOLANA	REM - JUAN APOSTOL DE LEBU	NO	NO	NEGLIGENCIA DE SU MADRE, QUIEN LE HABRÍA PROPINADO UNA GOLPIZA DEJANDO AL NIÑO CON EVIDENTES LESIONES EN SU PIERNA IZQUIERDA Y SU MANO. SU MADRE COMUNICA QUE NO PODRA CONTINUAR CON EL CUIDADO DEL NIÑO, ESTO DEBIDO A LAS CONDUCTAS DISRUPTIVAS Y DESAFIANTES QUE TENDRÍA DIEGO, ADEMÁS DE LOS

N°	JURISDICCIÓN	TRIBUNAL COMPETENTE	RIT CAUSA	NOMBRE NNA	EDAD	NACIONALIDAD	NOMBRE RESIDENCIA (MEJOS NIÑEZ Y PRIVADAS)	RED FAMILIAR/ TERCERO SIGNIFICATIVO EN CHILE	ORDEN DE BUSQUEDA VIGENTE	OBSERVACIÓN
										DIVERSOS CONFLICTOS FAMILIARES QUE ESTARÍA GENERANDO LA ALTA PERMANENCIA DEL NIÑO EN EL HOGAR DE LA REFERIDA. ES DEL CASO MENCIONAR QUE LA RESPONSABILIDAD DE CUIDADO ELLA SOLO LA HABRÍA ASUMIDO EXCLUSIVAMENTE POR UN PAR DE DÍAS MIENTRAS EL TRIBUNAL PUDIESE DECRETAR ALGUNA OTRA MEDIDA CAUTELAR Y/O RESOLVIESE EL INGRESO A RESIDENCIA.
2	CONCEPCIÓN	JF DE LOS ÁNGELES	X-1XX-20XX	J.F.	14,10	HAITIANA	REM PER - AYELEN	SÍ	NO	MIGRANTE, INGRESA AL PAÍS EL AÑO 2021. LA MEDIDA DE PROTECCIÓN SE SOLICITÓ DEBIDO AL ABANDONO POR PARTE DE SU PADRE EN CUIDADO DE UNA EX PAREJA DE ÉL, TAMBIEN MIGRANTE.
3	CONCEPCIÓN	JF DE CONCEPCIÓN	X-6XX-20XX	G.A.M.A.	5,0	VENEZOLANA	CTD LACTANTES ARRULLO	SÍ	NO	INGRESADOS JUNTO A SU MADRE POR PASO NO HABILITADO.
4	CONCEPCIÓN	JF DE CONCEPCIÓN	X-6XX-20XX	J.A.M.A.	3,10	VENEZOLANA	CTD LACTANTES ARRULLO	SÍ	NO	INGRESADOS JUNTO A SU MADRE POR PASO NO HABILITADO.
5	CONCEPCIÓN	JF DE CONCEPCIÓN	P-4XX-20XX	G.V.P.	8,2	VENEZOLANA	REM - SANTA VICTORIA	SÍ	NO	SE INICIA UNA MEDIDA DE PROTECCIÓN, SOLICITADA POR LA OLN DE CONCEPCIÓN, TRAS SER ENCONTRADO EN SITUACIÓN DE CALLE JUNTO A SU MADRE.
6	CONCEPCIÓN	JF DE CONCEPCIÓN	P-4XX-20XX	J.J.D.P.	9,9	VENEZOLANA	REM - CIUDAD DEL NIÑO	SÍ	NO	SE INICIA UNA MEDIDA DE PROTECCIÓN, SOLICITADA POR LA OLN DE CONCEPCIÓN, TRAS SER ENCONTRADO EN SITUACIÓN DE CALLE JUNTO A SU MADRE.
7	CONCEPCIÓN	JF DE LOS ÁNGELES	P-7XX-20XX	J.A.R.P.	7,3	PERUANA	REM - SANTA MARIA DE LOS ANGELES	SÍ	NO	SE INICIA UNA CAUSA PROTECCIONAL POR UNA AGRESIÓN FÍSICA DE PARTE DE SU MADRE A SU HERMANDA ADOLESCENTE, AMBAS DE NACIONALIDAD ARGENTINA.
8	CONCEPCIÓN	JF DE LOS ÁNGELES	P-7XX-20XX	P.J.U.	17,7	ARGENTINA	REM - PER AYELEN	SÍ	NO	SE INICIA UNA CAUSA PROTECCIONAL POR UNA AGRESIÓN FÍSICA DE PARTE DE SU MADRE, DE NACIONALIDAD ARGENTINA.
9	CONCEPCIÓN	JLG DE CURANILAHUE	X-6X-20XX	R.C.C.S.	15,0	VENEZOLANA	REM - MANOS ABIERTAS DE CURANILAHUE	SÍ	NO	LA CAUSA INICIA POR ANTECEDENTES DE ABUSO SEXUAL DEL CONVIVIENTA DE SU MADRE.

Detalle NNA Jurisdicción TEMUCO

N°	JURISDICCIÓN	TRIBUNAL COMPETENTE	RIT CAUSA	NOMBRE NNA	EDAD	NACIONALIDAD	NOMBRE RESIDENCIA (MEJOS NIÑEZ Y PRIVADAS)	RED FAMILIAR/ TERCERO SIGNIFICATIVO EN CHILE	ORDEN DE BUSQUEDA VIGENTE	OBSERVACIÓN
1	TEMUCO	JF DE TEMUCO	X-6XX-20XX	J.A.C.A.	7,7	ECUATORIANA	RF INÉS DE SUÁREZ	SÍ	NO	ADULTO SIGNIFICATIVO MADRE.
2	TEMUCO	JF DE TEMUCO	X-4XX-20XX	N.J.L.F.	14,7	VENEZOLANA	REM PER - SAN BENITO	SÍ	NO	ADULTO SIGNIFICATIVO MADRE.

N°	JURISDICCIÓN	TRIBUNAL COMPETENTE	RIT CAUSA	NOMBRE NNA	EDAD	NACIONALIDAD	NOMBRE RESIDENCIA (MEJOS NIÑEZ Y PRIVADAS)	RED FAMILIAR/ TERCERO SIGNIFICATIVO EN CHILE	ORDEN DE BUSQUEDA VIGENTE	OBSERVACIÓN
3	TEMUCO	JF DE TEMUCO	X-1XX-20XX	D.K.L.H.	2,4	HAITIANA	CONIN - TEMUCO	SÍ	NO	ADULTO SIGNIFICATIVO PADRE.
4	TEMUCO	JF DE TEMUCO	X-1XX-20XX	J.J.M.P.	17,3	COLOMBIANA	RFA - RESIDENCIA FAMILIAR PAULA JARAQUEMADA	NO	NO	MEDIDA POR INCOMPETENCIA DEL JUZGADO DE FAMILIA DE ARICA, ADOLECENTE SE ENCUENTRA SIN ADULTO RESPONSABLE EN CHILE, SE HACE REFERENCIA EN MEDIDA QUE HA DESARROLLADO TRABAJO REMUNERADO A TEMPRANA EDAD YA QUE ES SOSTENEDOR DE SU ABUELA QUIEN SE ENCUENTRA EN COLOMBIA. SEÑALA QUE SU OBJETIVO ES ENVIAR DINERO A LA ABUELA.
5	TEMUCO	JF DE TEMUCO	X-3XX-20XX	J.A.M.G.	12,9	ECUATORIANA	REM - PER CASA FAMILIAR LAS ACACIAS	SÍ	NO	ADULTO SIGNIFICATIVO MADRE.
6	TEMUCO	JF DE TEMUCO	X-3XX-20XX	M.A.J.L.	16,10	BOLIVIANA	RMA PER - NAVIDAD	NO	NO	ADULTO SIGNIFICATIVO MADRE (PRIVADA DE LIBERTAD LEY 20.000).
7	TEMUCO	JF DE TEMUCO	X-4XX-20XX	J.C.M.J.	0,11	BOLIVIANA	RMA PER - NAVIDAD	NO	NO	ADULTO SIGNIFICATIVO ABUELA (PRIVADA DE LIBERTAD LEY 20.000).
8	TEMUCO	JL VICTORIA	X-5X-20XX	A.M.A.V.	16,8	BOLIVIANA	REM PER - ENTRE RIOS	SÍ	NO	ADULTO SIGNIFICATIVO PADRE.
9	TEMUCO	JF DE TEMUCO	X-7XX-20XX	F.J.C.O.	10,1	VENEZOLANA	REM PER - PADRE FRANCISCO	NO	NO	MEDIDA POR INCOMPETENCIA DEL JUZGADO DE FAMILIA DE ARICA, SE DESCONOCE EL PARADERO DEL PADRE CON EL CUAL LLEGO AL PAÍS, LA MADRE SE ENCUENTRA EN BRASIL SE ESTABLECIÓ CONTACTO CON ELLA.

Detalle NNA Jurisdicción VALDIVIA

N°	JURISDICCIÓN	TRIBUNAL COMPETENTE	RIT CAUSA	NOMBRE NNA	EDAD	NACIONALIDAD	NOMBRE RESIDENCIA (MEJOS NIÑEZ Y PRIVADAS)	RED FAMILIAR/ TERCERO SIGNIFICATIVO EN CHILE	ORDEN DE BUSQUEDA VIGENTE	OBSERVACIÓN
1	VALDIVIA	JLG DE PANGUIPULLI	X-4X-20XX	K.A.W.W.	1,8	BOLIVIANA	RMA - RUCA SUYAI	SÍ	NO	HIJO DE ADOLESCENTE DESCRITA ANTERIORMENTE.

Detalle NNA Jurisdicción PUERTO MONTT

No cuenta con NNA Migrantes no acompañado o en abandono.

Detalle NNA Jurisdicción COYHAIQUE

No cuenta con NNA Migrantes no acompañado o en abandono.

Detalle NNA Jurisdicción PUNTA ARENAS

No cuenta con NNA Migrantes no acompañado o en abandono.

Detalle NNA Jurisdicción SAN MIGUEL

N°	JURISDICCIÓN	TRIBUNAL COMPETENTE	RIT CAUSA	NOMBRE NNA	EDAD	NACIONALIDAD	NOMBRE RESIDENCIA (MEJOS NIÑEZ Y PRIVADAS)	RED FAMILIAR/ TERCERO SIGNIFICATIVO EN CHILE	ORDEN DE BUSQUEDA VIGENTE	OBSERVACIÓN
1	SAN MIGUEL	1 JF DE SAN MIGUEL	X-2XX-20XX	M.M.	11,4	HAITIANA	RFA - RESIDENCIA FAMILIAR AADD ADOLESCENCIA TEMPRANA CARLOS ANTÚNEZ	SÍ	NO	COMENZAR REVINCULACI N O ACERCAMIENTO FAMILIAR CON O QUIENES EL NIÑO TENGA LAZOS DE AFECTO Y/O CONFIANZA, SIN PERJUICIO DEL PRIMER LLAMADO A SU PROGENITOR.
2	SAN MIGUEL	1 JF DE SAN MIGUEL	X-16XX-20XX	E.R.A.C.	13,3	DOMINICANA	RFA - RESIDENCIA FAMILIAR AADD ADOLESCENCIA TEMPRANA MIGUEL CLARO	SÍ	NO	CON FECHA 03/05/2024 TRIBUNAL SOLICITA A SERVICIO MEJOR NIÑEZ CAMBIO DE RESIDENCIA DEL NIÑO, REQUIRIENDO QUE ESTE SEA TRASLADADO A RESIDENCIA FAMILIAR PADRE MARIANO DE ACUERDO CON EL INTERES MANIFIESTO DEL NIÑO EXPRESADO A LA CURADURÍA.
3	SAN MIGUEL	1 JF DE SAN MIGUEL	X-7XX-20XX	E.S.C.	14,1	HAITIANA	REM - HOGAR DE NIÑAS QUILLAHUA	SÍ	NO	NIÑA SE MANTIENE EN PROGRAMA DE ACERCAMIENTO FAMILIAR CON SU HERMANO, DE ACUERDO CON LO INFORMADO POR RESIDENCIA CON FECHA 14/05/2024.
4	SAN MIGUEL	1 JF DE SAN MIGUEL	X-2XX-20XX	M.A.V.M.	15,7	PERUANA	HOGAR CASA DE ACOGIDA SANTA CLARA DE ASIS	SÍ	NO	ADOLESCENTE MANTIENE PAF DESDE EL 10 DE ENERO DE 2020 JUNTO A SU MADRE, HERMANA Y PADRASTRO, ENCONTRÁNDOSE VIGENTE A LA FECHA. EL SEGUIMIENTO DEL SUJETO DE PROTECCIÓN Y SU GRUPO FAMILIAR SE REALIZA POR PARTE DE HOGAR SANTA CLARA A TRAVÉS DE CONTACTO TELEFÓNICO, VISITAS DOMICILIARIAS, LLAMADOS TELEFÓNICOS, SUMADO A QUE EL ADOLESCENTE MANTIENE ATENCIÓN DE PSICOTERAPIA CON PSICÓLOGA DE HOGAR SANTA CLARA.
5	SAN MIGUEL	1 JF DE SAN MIGUEL	X-13XX-20XX	B.C.	12,9	HAITIANA	REM - HOGAR DE NIÑAS LA GRANJA	NO	NO	INGRESA CAUSA POR INCOMPETENCIA, SIN TENER LOS EFECTOS PARA REALIZAR SEGUIMIENTO EN RUS EN RESIDENCIA.
6	SAN MIGUEL	1 JF DE SAN MIGUEL	X-1XX-20XX	M.A.	12,9	HAITIANA	REM - VILLA JORGE YARUR BANNA	SÍ	NO	NIÑA MANTIENE VINCULACIÓN CON TÍA PATERNA CON QUIEN SE TRABAJA POSIBLE ACERCAMIENTO FAMILIAR.
7	SAN MIGUEL	1 JF DE SAN MIGUEL	X-4XX-20XX	D.B.P.	16,5	HAITIANA	REM - HAGAMOSLO JUNTOS	SÍ	NO	PLAN DE INTERVENCIÓN ORIENTADO A PROYECTO DE VIDA INDEPENDIENTE, TODA VEZ QUE PAF RESULTO FALLIDO.
8	SAN MIGUEL	2 JF DE SAN MIGUEL	X-4XX-20XX	I.D.M.C.	11,4	VENEZOLANA	REM - HAGAMOSLO JUNTOS	SÍ	NO	NEGLIGENCIA GRAVE.
9	SAN MIGUEL	2 JF DE SAN MIGUEL	X-5XX-20XX	F.S.T.	14,1	HAITIANA	RFA - RESIDENCIA FAMILIAR AADD ADOLESCENCIA TEMPRANA BILBAO	NO	NO	CON FECHA 05-09-2024 SE REALIZA REVISION DE LA MEDIDA D EPROTECCION.
10	SAN MIGUEL	2 JF DE SAN MIGUEL	P-30XX-20XX	Y.D.E.G.	3,3	COLOMBIANA	RLP - MISION DE MARIA	SÍ	NO	CON FECHA 04-09-2024 SE ACTUALIZA FICHA INDIVIDUAL.

N°	JURISDICCIÓN	TRIBUNAL COMPETENTE	RIT CAUSA	NOMBRE NNA	EDAD	NACIONALIDAD	NOMBRE RESIDENCIA (MEJOS NIÑEZ Y PRIVADAS)	RED FAMILIAR/ TERCERO SIGNIFICATIVO EN CHILE	ORDEN DE BUSQUEDA VIGENTE	OBSERVACIÓN
11	SAN MIGUEL	2 JF DE SAN MIGUEL	X-5XX-20XX	D.L.	17,4	DOMINICANA	RPE - RESIDENCIA MUNICIPAL DE RECOLETA	SÍ	NO	CON FECHA 05-08-2024 SE REALIZA REVISION DE LA MEDIDA D EPROTECCION.
12	SAN MIGUEL	JF DE BUIN	P-6XX-20XX	A.R.L.C.	16,7	VENEZOLANA	RDS - CASA ESPERANZA SANTIAGO	SÍ	NO	MALTRATO E IDEACIÓN SUICIDA, EN BASE A ESTA SITUACIÓN Y A QUE NO CUENTA CON MAYORES REDES EN CHILE.
13	SAN MIGUEL	JF DE BUIN	X-3XX20XX	G.M.S.	5,7	BOLIVIANA	REM - CASA CARIDAD DON ORIONE	SÍ	NO	EN AUDIENCIA DE FECHA 12/04/2024 SE ORDENÓ EL INCIO DE PROCESO DE ACERCAMIENTO FAMILIAR ENTRE LA NIÑA Y SU MADRE, CON EL APOYO MATERIAL DE LOS TÍOS MATERNOS, BAJO SUPERVISIÓN DE LOS PROFESIONALES DEL CENTRO RESIDENCIAL CASA DE CARIDAD DON ORIONE.
14	SAN MIGUEL	JF DE BUIN	X-3XX-20XX	Y.M.S.	11,3	BOLIVIANA	REM - CASA CARIDAD DON ORIONE	SÍ	NO	
15	SAN MIGUEL	JF DE BUIN	X-1XX-20XX	G.N.M.G.	15,6	VENEZOLANA	REM - HAGAMOSLO JUNTOS	NO	NO	EN AUDIENCIA DE FECHA 17/06/2024 SE ORDENO MANTENER EL CUIDADO PERSONAL DE LA ADOLESCENTE EN LA DIRECTORA DE RESIDENCIA, QUIEN DEBE VELAR POR SU CRIANZA, EDUCACIÓN Y BIENESTAR.
16	SAN MIGUEL	JF DE BUIN	X-1XX-20XX	W.A.M.G.	13,1	VENEZOLANA	REM - HAGAMOSLO JUNTOS	NO	NO	EN AUDIENCIA DE FECHA 17/06/2024 SE ORDENO MANTENER EL CUIDADO PERSONAL DEL NIÑO EN LA DIRECTORA DE RESIDENCIA, QUIEN DEBE VELAR POR SU CRIANZA, EDUCACIÓN Y BIENESTAR.
17	SAN MIGUEL	JF DE BUIN	X-3XX-20XX	K.N.S.M.	12,1	COLOMBIANA	REM - HOGAR DE NIÑAS QUILLAHUA	SÍ	NO	NIÑA SE ENCUENTRA BAJO EL CUIDADO PROTECCIONAL PROVISORIO DE LA DIRECTORA DE RESIDENCIA, DE ACUERDO CON LO RESUELTO EN AUDIENCIA NO PROGRAMADA DE FECHA 11-04-2024.
18	SAN MIGUEL	JF DE BUIN	X-4XX-20XX	O.J.	14,9	HAITIANA	REM - CASA CARIDAD DON ORIONE	SÍ	NO	MALTRATO FÍSICO POR PADRE y MADRASTA Y VERBAL POR PARTE DEL PADRE. CAUSA LLEGA A JF DE BUIN POR INCOMPETENCIA. MC DECRETADA EN CAUSA DE ORIGEN (PROHIBICIÓN DE ACERCAMIENTO DE PADRE Y MADRASTA). OPCT DE 06/11/2024 SUGIERE PRORROGAR MEDIDA DE INGRESO RESIDENCIAL, RENOVAR MC Y CITAR ARM.
19	SAN MIGUEL	JF DE MELIPILLA	X-4XX-20XX	S.J.E.	7,9	HAITIANA	RDS - PEQUEÑO COTTOLENGO CERRILLOS	SÍ	NO	PADRES DE STEEVE RESIDEN EN CHILE, SIN EMBARGO, NO MANTIENEN CONTACTO CON EL NNA. RESIDENCIA SE ENCUENTRA TRABAJANDO REVINCULACIÓN DE STEVE CON PROGENITORES, ESPECIALMENTE CON PADRE. NO SE TIENE ANTECEDENTES RESPECTO DE OTROS FAMILIARES O TERCEROS SIGNIFICATIVOS.
20	SAN MIGUEL	JF DE MELIPILLA	P-7XX-20XX	N.A.A.D.	11,1	BOLIVIANA	REM - CASA CARIDAD DON ORIONE	SÍ	NO	NELVA MANTIENE CAUSA CAUTELAR CON TRAMITACIÓN VIGENTE. SU MADRE RESIDE EN EL PAÍS, MANTIENE CONTACTO CON LA NIÑA.
21	SAN MIGUEL	JF DE MELIPILLA	P-10XX-20XX	A.W.V.R.	8,2	BOLIVIANA	REM - RESIDENCIA HOGAR DE NIÑAS LAS CRECHES	SÍ	NO	NIÑA MANTIENE CAUSA CAUTELAR CON TRAMITACIÓN VIGENTE, CON RECIENTE MADRE MANTIENE RESIDENCIA EN CHILE, SIN EMBARGO MANIFIESTA EXPLICITAMENTE DESEO DE NO MANTENER EL CUIDADO DE LA NIÑA.

N°	JURISDICCIÓN	TRIBUNAL COMPETENTE	RIT CAUSA	NOMBRE NNA	EDAD	NACIONALIDAD	NOMBRE RESIDENCIA (MEJOS NIÑEZ Y PRIVADAS)	RED FAMILIAR/ TERCERO SIGNIFICATIVO EN CHILE	ORDEN DE BUSQUEDA VIGENTE	OBSERVACIÓN
										PADRE SE ENCONTRARÍA PRIVADO DE LIBERTAD EN BOLIVIA, NO CUENTA CON MAYOR RED FAMILIAR EN CHILE Y NO EXISTIRÍAN TERCEROS SIGNIFICATIVOS, SIN EMBARGO RESIDENCIA SE ENCUENTRA EN ETAPA DIAGNOSTICA, EN LA CUAL SE REALIZARÁ DESPEJE FAMILIAR O DE OTROSA ADULTOS QUE PUEDAN DETENTAR EL CUIDADO DE LA NNA.
22	SAN MIGUEL	JF DE PUENTE ALTO	X-1XX-20XX	S.F.	17,0	HAITIANA	REM - VILLA JORGE YARUR BANNA	NO	NO	MEDIDA SE MANTIENE HASTA LA MAYORÍA DE EDAD.
23	SAN MIGUEL	JF DE PUENTE ALTO	X-4XX-20XX	D.Q.M.	16,4	PERUANA	RESIDENCIA JUVENIL BARTOLOMÉ GARELLI	NO	NO	HOGAR MENCIONA QUE, A LA FECHA, SE CONSTATA QUE NO EXISTE UN ADULTO RESPONSABLE QUE PUEDA ASUMIR SUS CUIDADOS.
24	SAN MIGUEL	JF DE PUENTE ALTO	X-5XX-20XX	W.V.	15,4	HAITIANA	RPE - RESIDENCIA MUNICIPAL DE RECOLETA	NO	NO	HOGAR MENCIONA QUE NO SE VISUALIZA FIGURAS SIGNIFICATIVAS PRESENTES PARA ABORDAJE DE INTERVENCIONES QUE FAVOREZCAN A LA RESTITUCIÓN DE DERECHOS, COMO TAMBIÉN, LA REINSERCIÓN FAMILIAR.
25	SAN MIGUEL	JF DE PUENTE ALTO	P-22XX-20XX	R.S.A.	14,7	PERUANA	RDS - CASA ESPERANZA II	SÍ	NO	SE ENCUENTRA INGRESADA A RESIDENCIA POSTERIOR A OB POSITIVA.
26	SAN MIGUEL	JF DE PUENTE ALTO	P-11XX-20XX	B.G.R.	15,11	COLOMBIANA	RDS - CASA ESPERANZA II	NO	NO	TRIBUNAL ORDENA INDICAR DETALLE DE ATENCIONES MÉDICAS Y ACCIONES POSTERIORES AL DIAGNOSTICO DE EPILEPSIA.
27	SAN MIGUEL	JF DE PUENTE ALTO	X-9XX-20XX	J.K.Z.A.A.	6,8	PERUANA	RDS - HOGAR SAN RICARDO	SÍ	NO	MADRE MANTIENE VISISTAS CONSTANTE CON NNA EN ESPACION RESIDENCIAL.
28	SAN MIGUEL	JF DE SAN BERNARDO	X-5XX-20XX	M.A.A.	15,3	HAITIANA	HOGAR CASA DE ACOGIDA SANTA CLARA DE ASIS	SÍ	SÍ	NIÑO INGRESA A CHILE JUNTO A SU PADRE Y HERMANOS, TODOS PROVENIENTES DE HAITÍ. ÉL ES MATRICULADO EN LA ESCUELA TERESA GARCÍA HUIDOBRO E INCORPORADO EN CESFAM CAROL URZÚA DE SAN BERNARDO, DIAGNÓSTICADO CON VIH/SIDA.
29	SAN MIGUEL	JF DE SAN BERNARDO	X-5X-20XX	J.P.	15,11	HAITIANA	REM - CASAS FAMILIARES SAN JOSE	NO	NO	INGRESO A RESIDENCIA EN OCTUBRE DE 2015 POR NEGLIGENCIA PARENTAL GRAVE Y MALTRATO FÍSICO. MADRE DEL NIÑO FALLECE EN EL AÑO 2010 Y PADRE SE ENCUENTRA EN LA ACTUALIDAD CON DOMICILIO DESCONOCIDO, NO TOMANDO CONTACTO CON SU HIJO NI CON LA RESIDENCIA. CUENTA CON TÍA PATERNA CON LA QUE NO MANTIENE CONTACTO, ENCONTRÁNDOSE EN SITUACIÓN DE ABANDONO.
30	SAN MIGUEL	JF DE SAN BERNARDO	X-2X-20XX	J.P.A.T.	11,3	ARGENTINA	REM - CASAS FAMILIARES SAN JOSE	SÍ	NO	MADRE PRESENTA CONSUMO PROBLEMÁTICO DE DROGAS Y ALCOHOL DESDE LA ADOLESCENCIA, SE DESCONOCE PARADERO DE PADRE BIOLÓGICO Y EN LA ACTUALIDAD, EL NIÑO MANTIENE VISITAS SUPERVISADAS DE SUS HERMANAS COORDINADAS ENTRE DISTINTAS RESIDENCIAS, DESDE AGOSTO DE 2021 MANTIENE PROCESO DE VINCULACIÓN CON FAMILIA SIGNIFICATIVA

N°	JURISDICCIÓN	TRIBUNAL COMPETENTE	RIT CAUSA	NOMBRE NNA	EDAD	NACIONALIDAD	NOMBRE RESIDENCIA (MEJOS NIÑEZ Y PRIVADAS)	RED FAMILIAR/ TERCERO SIGNIFICATIVO EN CHILE	ORDEN DE BUSQUEDA VIGENTE	OBSERVACIÓN
										NO SANGUINEA.
31	SAN MIGUEL	JF DE SAN BERNARDO	P-18XX-20XX	A.A.N.	16,11	HAITIANA	RFA - RESIDENCIA FAMILIAR AADD ADOLESCENCIA TEMPRANA MACUL	NO	NO	ADOLESCENTE, INGRESA DE FORMA ADMINISTRATIVA A RESIDENCIA DE VIDA FAMILIAR MACUL, POR AGRESIONES FÍSICAS DE SU EXPAREJA AFECTIVA. SUJETO DE PROTECCIÓN NO CUENTA CON RED FAMILIAR EN EL PAÍS.
32	SAN MIGUEL	JF DE SAN BERNARDO	X-8XX-20XX	B.D.L.	13,10	HAITIANA	REM - HOGAR DE NIÑAS LA GRANJA	NO	NO	LA PRESENTE CAUSA INICIA A RAÍZ DE DENUNCIA REALIZADA EN MAYO DE 2022 POR ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL BALDOMERO LILLO, DONDE LA NIÑA DEVELA QUE, ESTARÍA SIENDO VÍCTIMA Y TESTIGO DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, ASÍ COMO DE MALTRATO PSICOLÓGICO, SUS CUIDADORES ESTARÍAN SIENDO NEGLIGENTES EN SUS CUIDADOS, ASIMISMO, SEGÚN RELATO PROPORCIONADO POR LA NIÑA, TAMBIÉN SERIAN VICTIMAS SUS HERMANOS.
33	SAN MIGUEL	JF DE TALAGANTE	X-3XX-20XX	J.S.C.D.	14,8	PERUANA	REM - RESIDENCIA NUESTRA SEÑORA DEL CAMINO	SÍ	NO	SE MANTIENE INGRESADO, ESTÁN TRABAJANDO HABILIDADES CON LA MADRE-CONFLICTOS NUEVOS / RDR CON ABUELOS.
34	SAN MIGUEL	JF DE TALAGANTE	X-3XX-20XX	A.D.C.D.	9,7	PERUANA	REM - RESIDENCIA NUESTRA SEÑORA DEL CAMINO	SÍ	NO	SE MANTIENE INGRESADO, ESTÁN TRABAJANDO HABILIDADES CON LA MADRE-CONFLICTOS NUEVOS / RDR CON ABUELOS.
35	SAN MIGUEL	JF DE TALAGANTE	X-3XX-20XX	F.A.C.D.	15,11	PERUANA	RFA - RESIDENCIA FAMILIAR AADD ADOLESCENCIA TEMPRANA CARLOS ANTÚNEZ	SÍ	NO	SE MANTIENE INGRESADO, ESTÁN TRABAJANDO HABILIDADES CON LA MADRE-CONFLICTOS NUEVOS / PAF CON ABUELOS.
36	SAN MIGUEL	JF DE TALAGANTE	X-393-2023	S.P.R.	5,2	COLOMBIANA	RLP - RESIDENCIA DE NIÑOS Y NIÑAS PREESCOLARES KOINOMADELFIA	SÍ	NO	NO ARRIBA INFORMES DE LA UNIDAD DE RELACIONES INTERNACIONALES Y MOVILIDAD HUMANA. AUMENTAN VISITAS DE LA ABUELA A LA RESIDENCIA SIN PERNOCTACIÓN.
37	SAN MIGUEL	JF DE TALAGANTE	X-3XX-20XX	M.F.P.R.	8,4	VENEZOLANA	REM - RESIDENCIA DE NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES KOINOMADELFIA	SÍ	NO	NO ARRIBA INFORMES DE LA UNIDAD DE RELACIONES INTERNACIONALES Y MOVILIDAD HUMANA. AUMENTAN VISITAS DE LA ABUELA A LA RESIDENCIA SIN PERNOCTACIÓN.
38	SAN MIGUEL	JF DE TALAGANTE	X-4XX-20XX	K.N.R.A.	7,5	ARGENTINA	RPM - HOGAR ALDEA MIS AMIGOS	SÍ	NO	SE MANTIENE INGRESADO, MADRE AUMENTAN RDR CON PERNOCTACIÓN.

Detalle NNA Jurisdicción SANTIAGO

N°	JURISDICCIÓN	TRIBUNAL COMPETENTE	RIT CAUSA	NOMBRE NNA	EDAD	NACIONALIDAD	NOMBRE RESIDENCIA (MEJOS NIÑEZ Y PRIVADAS)	RED FAMILIAR/ TERCERO SIGNIFICATIVO EN CHILE	ORDEN DE BUSQUEDA VIGENTE	OBSERVACIÓN
1	SANTIAGO	CENTRO DE MEDIDAS CAUTELARES	X-79XX-20XX	CH.A.	17,4	HAITIANA	REM - CASAS FAMILIARES SAN JOSE	NO	NO	INGRESA AL PAÍS DE MANERA REGULAR JUNTO A SU PADRE QUIEN FALLECE AL POCO TIEMPO. EXISTE UN TÍO EN EL PAÍS DEL QUE NO SE TIENEN MAYORES ANTECEDENTES Y NO TIENE CONTACTO. HAY TERCEROS SIGNIFICATIVOS QUE VISITAN EL NIÑO QUE NO SON FAMILIARES.
2	SANTIAGO	CENTRO DE MEDIDAS CAUTELARES	X-18XX-20XX	C.M.L.	13,0	HAITIANA	RLP - RESIDENCIA PARA PRE-ESCOLARES GUADALUPE ACOGE	NO	NO	INGRESA AL PAÍS JUNTO A SU MADRE DE MANERA REGULAR, NACEN DOS HERMANAS MELLIZAS DE NACIONALIDAD CHILENA CON TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA (TEA) QUE TAMBIÉN SE ENCUENTRAN EN SISTEMA RESIDENCIAL. MADRE REGRESA A HAITÍ DEBIDO A UNA ENFERMEDAD Y SE DESCONOCEN MAYORES ANTECEDENTES, NO CUENTAN CON TERCERO SIGNIFICATIVO POR LO QUE SE ENCUENTRAN SIN VÍNCULO FAMILIAR EN CHILE.
3	SANTIAGO	CENTRO DE MEDIDAS CAUTELARES	X-2XX-20XX	O.V.B.A.	16,11	VENEZOLANA	RVA - ARICA	NO	NO	NIÑA INGRESA AL PAÍS JUNTO A SU PADRE, MADRE FALLECIDA EN VENEZUELA, VIVIO CON EL PADRE DURANTE CUATRO AÑOS EN CHILE ESTE LA AGREDE Y DESDE EL COLEGIO DE LA ADOLESCENTE REALIZAN LA DENUNCIA, EL PADRE DECIDE SALIR DEL PAÍS PERO COMO LA ADOLESCENTE NO CONTABA CON VACUNAS AL DIA NO PUDO SALIR POR LO QUE SE QUEDA EN CHILE DEAMBULANDO POR DISTINTOS DOMICILIOS DE APODERADOS DEL COLEGIO AL QUE ASISTIA, SE TRATO DE GESTIONAR SU REGRESO A VENEZUELA PERO ADOLESCENTE DESISTIO YA QUE NO QUERIA VIVIR CON SU ABUELA POR LO QUE NO SE CONTINUARON REALIZANDO LOS TRÁMITES.
4	SANTIAGO	CENTRO DE MEDIDAS CAUTELARES	X-37XX-20XX	J.C.T.	16,4	BOLIVIANA	REM - RESIDENCIA DE NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES KOINOMADELFIA	SÍ	NO	HERMANOS INGRESAN AL PAÍS JUNTO A SUS PADRES, MADRE SE DEVUELVE A BOLIVIA DEJANDO A LOS NIÑOS CON EL PADRE QUIEN FALLECE EN EL AÑO 2020, SE COMUNICAN CON MADRE PARA EVALUAR EL TRASLADO DE LOS NIÑOS A BOLIVIA PERO ESTA REFIERE NO SENTIR INTERÉS YA QUE TIENE PAREJA NUEVA Y UN HIJO PEQUEÑO, NIÑOS QUEDAN A CARGO DE TIA PATERNA LA QUE LUEGO SEÑALA QUE NO SE PUDE HACER CARGO DE ELLOS, POR LO QUE INGRESAN A SISTEMA RESIDENCIAL, TIA DEJA DE VISITARLOS Y NO TIENEN POSIBILIDAD DE EGRESO, NI TAMPOCO QUIEREN VOLVER A SU PAÍS DE ORIGEN.
5	SANTIAGO	CENTRO DE MEDIDAS CAUTELARES	X-37XX-20XX	R.C.T.	14,8	BOLIVIANA	REM - RESIDENCIA DE NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES KOINOMADELFIA	SÍ	NO	HERMANOS INGRESAN AL PAÍS JUNTO A SUS PADRES, MADRE SE DEVUELVE A BOLIVIA DEJANDO A LOS NIÑOS CON EL PADRE QUIEN FALLECE EN EL AÑO 2020, SE COMUNICAN CON MADRE PARA EVALUAR EL TRASLADO DE LOS NIÑOS A BOLIVIA PERO ESTA REFIERE NO SENTIR INTERÉS YA QUE TIENE PAREJA NUEVA Y UN HIJO PEQUEÑO, NIÑOS QUEDAN A CARGO DE TIA PATERNA LA QUE LUEGO SEÑALA QU ENO SE PUDE HACER CARGO DE ELLOS, POR LO

N°	JURISDICCIÓN	TRIBUNAL COMPETENTE	RIT CAUSA	NOMBRE NNA	EDAD	NACIONALIDAD	NOMBRE RESIDENCIA (MEJOS NIÑEZ Y PRIVADAS)	RED FAMILIAR/ TERCERO SIGNIFICATIVO EN CHILE	ORDEN DE BUSQUEDA VIGENTE	OBSERVACIÓN
										QUE INGRESAN A SISTEMA RESIDENCIAL, TIA DEJA DE VISITARLOS Y NO TIENEN POSIBILIDAD DE EGRESO, NI TAMPOCO QUIEREN VOLVER A SU PAÍS DE ORIGEN.
6	SANTIAGO	CENTRO DE MEDIDAS CAUTELARES	X-42XX-20XX	W.CH.G.	13,2	HAITIANA	RDS - CASA ESPERANZA SANTIAGO	NO	NO	NIÑO INGRESA AL PAÍS JUNTO A SU MADRE Y PAREJA DE ESTA, SE REALIZA DENUNCIA POR PARTE DEL COLEGIO YA QUE EL NIÑO MANIFIESTA MALTRATO FISICO Y PSICOLOGICO POR PARTE DE SU MADRE, SE ENTREGA CUIDADO PERSONAL A LA PSICOLOGA DEL COLEGIO PERO AL TIEMPO ESTA INDICA NO PODER CONTINUAR CON LOS CUIDADOS DEL NIÑO POR LO QUE SE INGRESA A SISTEMA RESIDENCIAL YA QUE SU MADRE SE VA A VIVIR A ESTADOS UNIDOS Y NO CUENTA CON REDES FAMILIARES EN CHILE.